

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Participación Ciudadana
Ministerio: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Servicio: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Año: 2007
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2010

Observación:

Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. Por lo tanto, en función de los antecedentes presentados se procede a cancelar los compromisos que se encontraban pendientes.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (a) En el Componente 1, Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana, el subcomponente de mayor eficacia es el Portal móvil de información ciudadana, INFOBUS, cuya operación se sugiere mantener y potenciar para llegar a mayor cantidad de población. El subcomponente Portal Ciudadano DOS (www.portalciudadano.cl) de información en soporte virtual debe continuar enfocando su atención en la</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES e informar al Consejo de la Sociedad Civil matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento. Lo anterior, completando el diseño de los subcomponentes/componentes en proceso de diseño/rediseño.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La Matriz de Marco Lógico (MML) se encuentra en etapa de actualización respecto de la última versión cargada en sistema de la Dipres en agosto de 2008. Cabe señalar que la DIPRES realizó observaciones tanto a la lógica vertical como a la lógica horizontal de la MML en las diversas reuniones técnicas sostenidas a propósito del análisis de los indicadores, medios de verificación e identificación de supuestos para el Programa. Dichas observaciones fueron acogidas por el Ministerio e incorporadas a la MML. En cuanto se refiere a la lógica vertical y en el contexto de la homologación de los componentes de la MML al SIGFE, se introdujo una modificación en el Componente 2. De tal manera que, en la actualidad, la MML se compone de 4 componentes y 10 subcomponentes:</p> <p>Componente 1: Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana: Subcomponentes: 1.1 Portal de Información Ciudadana</p>

<p>comunicación con los usuarios del Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. En otras acciones, se debe establecer un canal de contacto con los ejecutores de proyectos que opere activamente desde y hacia el programa. En cuanto al subcomponente Portal presencial de información ciudadana, la escasa cantidad de consultas atendidas a través de este portal no justifica la continuidad del mismo.</p>		<p>1.2 Portal Móvil de Información Ciudadana INFOBUS</p> <p>Componente 2: Institucionalización de la gestión pública participativa. Subcomponentes: 2.1 Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/as y Beneficiarios/ as 2.2 Espacios institucionalizados para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública (CIPAC e instructivo de Participación Ciudadana) 2.3 Metodologías Participativas</p> <p>Componente 3: Fortalecimiento del asociacionismo. Subcomponentes: 3.1 Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. 3.2 Plan Nacional de Voluntariado 3.3 Portal Ciudadano www.portalciudadano.cl</p> <p>Componente 4: Reconocimiento de la diversidad y no discriminación en la gestión pública. Subcomponentes: 4.1 Plan contra el Racismo y la Discriminación 4.2 Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias</p> <p>En cuanto a la lógica horizontal de la MML, la DIPRES solicitó la modificación de indicadores a nivel de Subcomponente y la incorporación de indicadores a nivel de resultado y producto. Este proceso no se encuentra concluido. De acuerdo a lo anterior, la MML en su versión final aún debe ser concordada entre la DIPRES y el Ministerio.</p> <p>Respecto al requerimiento de informar la MML al Consejo de la Sociedad Civil, es preciso señalar que esta gestión se verá aplazada hasta la constitución del mencionado Consejo, en forma posterior al día 1 de abril de 2009, según lo establece el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la</p>
--	--	---

		<p>Gestión Pública.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009 se informa que la Resolución Exenta 272 / 498 de la Subsecretaría de Gobierno, a fecha 27 de abril de 2009, resuelve la creación del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno como órgano de carácter consultivo y autónomo en sus decisiones. Se detallan sus funciones, la modalidad en que éste operará, el proceso de integración de consejeros, el tema eleccionario, a quién corresponde ejercer la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva y se anuncia la próxima promulgación de un Reglamento para perfeccionar su funcionamiento.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Se informa que el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno fue constituido el 26 de noviembre de 2009. El Consejo lo integran representantes de las siguientes organizaciones: Coordinadora de Defensa Barrio Yungay, Coordinadora de la Asociación de Gestores Sociales de La Florida (AGESO), Comité de Salud de Maipú, Corporación Humana, Asociación Nacional de la Prensa, Corporación Genera, Representante Pueblos Originarios, Consejo Económico y Social Comunal RM, Colegio de Periodistas, Asociación de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile - ANARCICH, Comité Metropolitano ARCHI, Instituto de Comunicaciones e Imagen Universidad de Chile, Premio Nacional de Periodismo 2009.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los</p>
--	--	--

		<p>compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se cancela compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Matriz de Marco Lógico actualizada, marzo 2008.</p> <p>Oficio N° 5118 - 2 del Director de la DOS al Sr. Ministro, Sr. Subsecretario y directivos de la Institución con fecha 28 de diciembre.</p> <p>Información Complementaria a observaciones de DIPRES. Julio 2008.</p> <p>Documento Matriz de Marco Lógico actualizada, Secretaría Técnica, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008.</p> <p>Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencial, Agosto 2008</p> <p>Resolución Exenta 272 / 498 de la Subsecretaría General de Gobierno, 27 de abril de 2009. Crea Consejo de la Sociedad Civil en Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Resolución Exenta que llama a constituir el Consejo de la Sociedad Civil, JULIO 2009</p> <p>Resolución que informa constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno, NOV 2009</p> <p>Nota de prensa en www.participemos.cl que informa sobre la constitución del Consejo de la Sociedad</p>
--	--	--

		<p>Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno, NOV 2009</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (a) En el Componente 1, Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana, el subcomponente de mayor eficacia es el Portal móvil de información ciudadana, INFOBUS, cuya operación se sugiere mantener y potenciar para llegar a mayor cantidad de población. El subcomponente Portal Ciudadano DOS (www.portalciudadano.cl) de información en soporte virtual debe continuar enfocando su atención en la comunicación con los usuarios del Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. En otras acciones, se debe establecer un canal de contacto con los ejecutores de proyectos que opere activamente desde y hacia el</p>	<p>2. Evaluar el proceso de planificación y ejecución de los proyectos regionales INFOBUS 2007 e incorporar al Manual de Procedimientos del Infobus, metodología de aplicación de la tasa de ruralidad, metas de cobertura territorial y de atención, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008 se reportó que el Departamento de Información realizó un informe que da cuenta de los resultados de la evaluación de los proyectos regionales del Programa InfoBus Ciudadano, ejecutados durante el año 2007. El informe contiene una propuesta de modificación para la formulación de los proyectos 2008 que las Seremi de Gobierno deberán presentar.</p> <p>La evaluación realizada se basó en una ponderación porcentual relacionada con el concepto de CUMPLIMIENTO; que da cuenta de tres criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que en cada ítem se encuentren completos los antecedentes. 2. Que el contenido de todos los ítems del Proyecto sean coherentes con el objetivo y el sentido del Programa. 3. Que la aplicación de los criterios en la selección de comunas correspondan a los indicados. <p>Los resultados obtenidos por regiones arrojaron un porcentaje promedio de 75.07% de cumplimiento a nivel de Programa, siendo el ítem Evaluación, con un 43%, el que presenta un menor porcentaje de cumplimiento.</p>

<p>programa. En cuanto al subcomponente Portal presencial de información ciudadana, la escasa cantidad de consultas atendidas a través de este portal no justifica la continuidad del mismo.</p>		<p>Realizado el análisis de los ítems, se evidenciaron debilidades, que se traducen en la formulación de los objetivos propios de la región, dado que se confunden el objetivo del Programa a nivel nacional con los objetivos de los Proyectos Regionales. No existe una definición clara entre beneficiarios directos e indirectos, así como la diferenciación entre proyección de número de atenciones versus número de personas. Los planes de difusión no se encuentran estandarizados en su nivel de especificación. El ítem de evaluación sólo se orientó a la formulación de indicadores, pero no a la operacionalización de éstos, a saber, fórmula de cálculo, metas y medios de verificación. Las mesas de coordinación no funcionaron según lo establecido, lo que redundó en que las Seremi de Gobierno asumieran la responsabilidad del trabajo en terreno en cada una de las actividades planificadas.</p> <p>Frente a este análisis, sin embargo, se constata el esfuerzo de los funcionarios de las Seremi de Gobierno, por generar una planificación, que si bien presenta debilidades, también alcanza logros en la ejecución, principalmente en lo que respecta a la justificación de los Proyectos, lo que da cuenta del conocimiento de las realidades de cada región, así como también resalta la buena ejecución presupuestaria de los Proyectos.</p> <p>Se adjuntan Proyectos Regionales Infobus Ciudadano 2007 y versión 2008, que dan cuenta de las modificaciones realizadas en base al Informe de resultados Proyectos Regionales Infobus 2007, con el fin de mejorar la gestión de este Programa a nivel regional.</p> <p>Por otra parte, se ha actualizado el Manual: Descripción y Procedimientos del Programa InfoBus Ciudadano 2008, en el que se ha incorporado la metodología de aplicación de la tasa de ruralidad</p>
--	--	---

		<p>(detalles de la citada metodología se entregan en siguiente compromiso). Al respecto, desde el año 2006 el Manual es el instrumento orientado a estandarizar los procedimientos para la elaboración de los proyectos regionales, además de proponer las directrices y orientaciones para su implementación. La actualización anual del manual constituye una práctica permanente que incorpora a todos los actores involucrados en la implementación del programa, que se lleva a cabo una vez finalizado el proceso de ejecución y del análisis y evaluación de los proyectos regionales a nivel central y regional.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: El Departamento de Información de la División de Organizaciones Sociales elaboró un informe técnico que aborda la evaluación del proceso de planificación y ejecución de los proyectos regionales Infobus 2007, a partir de un análisis pormenorizado de las fortalezas y debilidades detectadas en los mismos.</p> <p>La metodología diseñada para la medición de los Proyectos regionales consistió en analizarlos según cuatro ámbitos de información y calificarlos de acuerdo a 5 posibilidades de cumplimiento respecto de 14 ítemes.</p> <p>Los ámbitos son:</p> <ol style="list-style-type: none">1) la información solicitada se encuentra completa;2) la información responde a lo requerido en el ítem;3) la información es coherente con los objetivos del Programa y4) la información es aplicable a la realidad regional. <p>Las 5 posibilidades de cumplimiento son:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cumplido (100% - 90 %)2) Mayoritariamente cumplido (89% - 75 %).3) Medianamente Cumplido (74% - 50%).4) Minoritariamente cumplido (49% - 25%).
--	--	--

		<p>5) No cumplido (24% - 0%).</p> <p>Los ítemes considerados en el Proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Antecedentes Generales. 2) Justificación del proyecto. 3) Objetivos. 4) Focalización. 5) Beneficiarios Directos. 6) Actividades. 7) Recursos Humanos. 8) Recursos Materiales. 9) Coordinación. 10) Medios de Comunicación. 11) Autoridades. 12) Evaluación. 13) Presupuesto. 14) Cronograma de trabajo. <p>La metodología utilizada permitió generar acciones correctivas en aquellos casos en que se detectaron falencias. Por otra parte, la medición realizada a los proyectos regionales 2007, basada en la metodología de grados de cumplimiento señalados en el documento, permitió visualizar y realizar un ranking a nivel nacional de aquellas regiones que presentaban mayor o menor grado de cumplimiento. Una vez incorporadas las modificaciones necesarias, se procedió a obtener una medición del Cumplimiento de los Proyectos InfoBus 2008 y los resultados acerca del grado de cumplimiento de los proyectos por Región.</p> <p>Aplicada la medición a los Proyectos regionales del 2008, se obtuvo el siguiente ranking:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regiones de Antofagasta, Coquimbo, Los Lagos, Los Ríos y Bío-Bío, 100% de cumplimiento. - Región de la Araucanía, 98 % de cumplimiento. - Regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Tarapacá y Valparaíso, 95 % de cumplimiento. - Región del Maule, 93 % de cumplimiento. - Región de Atacama, 91 % de cumplimiento.
--	--	---

		<p>- Región de Magallanes, 64 % de cumplimiento.</p> <p>Los resultados de la medición 2008, demuestran que de los 13 Proyectos presentados 5 son evaluados con un 100%, cabe mencionar, que respecto del año 2007, ninguno de éstos fue evaluado con el máximo puntaje, lo mismo ocurre con 7 de los 13 proyectos medidos, arrojando resultados mayores a un 90%, pues ninguno de éstos en el año 2007 obtienen resultados de un 90%. Cabe señalar que sólo la región de Magallanes y la Antártica Chilena se separa del promedio nacional (obtiene un 64%), situación que se explica por la demora en la formulación del Proyecto.</p> <p>La evaluación final de cumplimiento nacional por ítems 2008 es de 94%, esto es dentro del rango Cumplido, en tanto que la obtenida durante el 2007 fue de 74%, es decir Mayoritariamente cumplido, por lo que se evidencia que las modificaciones realizadas durante el 2008 fueron acertadas en orden a permitir la mejora de los Proyectos regionales.</p> <p>Respecto de la segunda parte de este compromiso, desde el año 2006 el Manual es el instrumento orientado a estandarizar los procedimientos para la elaboración de los proyectos regionales, además de proponer las directrices y orientaciones para su implementación. La actualización anual del manual constituye una práctica permanente que incorpora a todos los actores involucrados en la implementación del programa, que se lleva a cabo una vez finalizado el proceso de ejecución y del análisis y evaluación de los proyectos regionales a nivel central y regional.</p> <p>En lo que respecta a la focalización del Programa, los criterios de selección de comunas se establecen en base a aquellas que presentan un mayor porcentaje de población rural y a aquellas que presentan un mayor porcentaje de población. Estas</p>
--	--	--

		<p>estadísticas, de nivel comunal y regional, se encuentran en el Anexo del Manual: Descripción y Procedimientos del Infobus Ciudadano 2008, pág. 44.</p> <p>Para el caso del primer criterio, se trabajó según el Informe de "La Ruralidad en Chile y la Administración Municipal" realizado por la SUBDERE , según la clasificación del INE que identifica las comunas por su nivel de ruralidad (no como rurales), existiendo comunas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta ruralidad, con un nivel de la población rural de más del 60%, - Mixta con un nivel de población rural entre el 40 y 60%, y con - Baja ruralidad (o urbanas) con un nivel de la población rural de menos del 40%. <p>Así, se establece que en el país existen 89 comunas con alta ruralidad; 70 comunas del grupo mixto; y 189 comunas de baja ruralidad.</p> <p>Una vez realizada la selección de comunas a visitar en cada gira, de acuerdo a la focalización establecida en base a los criterios antes señalados, cada Seremi de Gobierno proyecta un número de atenciones comunales a realizar en la región, lo que permite asegurar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ejecución del Proyecto en las comunas programadas. 2. Cumplimiento de las atenciones proyectadas por comunas. 3. Inferir una primera línea de base para mejorar la cobertura comunal y por ende regional del Programa, dado que por primera vez se solicita proyecciones de atenciones regionales.
--	--	---

		<p>De acuerdo a lo anterior, se concluye que utilizando estos criterios de selección de comunas y proyección del número de atenciones, se mejorará la cobertura del Programa Infobus Ciudadano.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Evaluación de Proyectos Regionales 2007, DOS.</p> <p>Manual: Descripción y Procedimientos del Programa InfoBus Ciudadano 2008.</p> <p>Ficha Evaluación 2008</p> <p>Observaciones EPG1 DIC medida2</p> <p>Ficha Evaluación 2007</p> <p>Informe de Evaluación de Proyectos Regionales 2007, Departamento Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, Agosto 2008</p> <p>Proyecto Regional Infobus Ciudadano 2007 Departamento Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, Enero 2008</p> <p>Proyecto Infobus Ciudadano 2008, Departamento Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, Agosto 2008</p> <p>Manual: Descripción y Procedimientos del Programa InfoBus Ciudadano 2009, Departamento Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, febrero de 2009.</p> <p>Informe Resultados Proyectos Infobus 2007, División de Organizaciones Sociales, Febrero 2009</p>
--	--	---

<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (a) En el Componente 1, Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana, el subcomponente de mayor eficacia es el Portal móvil de información ciudadana, INFOBUS, cuya operación se sugiere mantener y potenciar para llegar a mayor cantidad de población. El subcomponente Portal Ciudadano DOS (www.portalciudadano.cl) de información en soporte virtual debe continuar enfocando su atención en la comunicación con los usuarios del Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. En otras acciones, se debe establecer un canal de contacto con los ejecutores de proyectos que opere activamente desde y hacia el programa. En cuanto al subcomponente Portal presencial de información ciudadana, la escasa cantidad de consultas atendidas a través de este portal no justifica la continuidad del mismo.</p>	<p>3. Homogeneizar los procedimientos y metodologías de formulación de proyectos de INFOBUS de las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno con el objetivo de mejorar la focalización y cobertura del Subcomponente INFOBUS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se ha actualizado el Manual: Descripción y Procedimientos del Programa InfoBus Ciudadano 2008, y ha sido distribuido, mediante Oficio del Director de la DOS a todos los Seremi de Gobierno, durante el mes de marzo de 2008.</p> <p>Al respecto, desde el año 2006 el Manual es el instrumento orientado a estandarizar los procedimientos para la elaboración de los proyectos regionales, además de proponer las directrices y orientaciones para su implementación. La actualización anual del manual constituye una práctica permanente que incorpora a todos los actores involucrados en la implementación del programa, que se lleva a cabo una vez finalizado el proceso de ejecución y del análisis y evaluación de los proyectos regionales a nivel central y regional.</p> <p>En lo que respecta a la focalización del Programa, los criterios de selección de comunas se establecen en base a aquellas que presentan un mayor porcentaje de población rural y a aquellas que presentan un mayor porcentaje de población. Estas estadísticas, de nivel comunal y regional, se encuentran en el Anexo del Manual: Descripción y Procedimientos del Infobus Ciudadano 2008, pág. 44.</p> <p>Para el caso del primer criterio, se trabajó según el Informe de "La Ruralidad en Chile y la Administración Municipal" realizado por la SUBDERE, según la clasificación del INE que identifica las comunas por su nivel de ruralidad (no como rurales), existiendo comunas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta ruralidad, con un nivel de la población rural de más del 60%, - Mixta con un nivel de población rural entre el 40 y 60%, y con - Baja ruralidad (o urbanas) con un nivel de la
--	--	--

		<p>población rural de menos del 40%.</p> <p>Así, se establece que en el país existen 89 comunas con alta ruralidad; 70 comunas del grupo mixto; y 189 comunas de baja ruralidad.</p> <p>Una vez realizada la selección de comunas a visitar en cada gira, de acuerdo a la focalización establecida en base a los criterios antes señalados, cada Seremi de Gobierno proyecta un número de atenciones comunales a realizar en la región, lo que permite asegurar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ejecución del Proyecto en las comunas programadas. 2. Cumplimiento de las atenciones proyectadas por comunas. 3. Inferir una primera línea de base para mejorar la cobertura comunal y por ende regional del Programa, dado que por primera vez se solicita proyecciones de atenciones regionales. <p>De acuerdo a lo anterior, se concluye que utilizando estos criterios de selección de comunas y proyección del número de atenciones, se mejorará la cobertura del Programa Infobus Ciudadano.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Evaluación de Proyectos Regionales, 2007. DOS.</p> <p>Manual: Descripción y Procedimientos del Programa InfoBus Ciudadano 2008</p> <p>Manual Programa Infobus Ciudadano 2008</p> <p>Población rural infobus, DOS 2008</p>
--	--	--

		Oficio del Director de la DOS a todos los Seremi de Gobierno, marzo de 2008.
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (a) En el Componente 1, Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana, el subcomponente de mayor eficacia es el Portal móvil de información ciudadana, INFOBUS, cuya operación se sugiere mantener y potenciar para llegar a mayor cantidad de población. El subcomponente Portal Ciudadano DOS (www.portalciudadano.cl) de información en soporte virtual debe continuar enfocando su atención en la comunicación con los usuarios del Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. En otras acciones, se debe establecer un canal de contacto con los ejecutores de proyectos que opere activamente desde y hacia el programa. En cuanto al subcomponente Portal presencial de información ciudadana, la escasa cantidad de consultas atendidas a través de este portal no justifica la continuidad del mismo.</p>	<p>4. Subcomponente Portal Ciudadano. Rediseñar e implementar funcionalidades informáticas del Portal Ciudadano que permitan contar con canales de interrelación explícitos entre el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público y las organizaciones y asociaciones de interés público, para cada una de las etapas que integran la operación del Fondo: difusión, postulación, adjudicación, seguimiento y monitoreo, evaluación y satisfacción de los usuarios, entre otras, a fin de optimizar la comunicación con los usuarios del Fondo con mayor transparencia y calidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se realizó la contratación de un servicio de rediseño del sitio web www.portalciudadano.cl según consta en la Oferta Técnica (ID Chilecompra 876-170-LP07) elaborada por la empresa Cybercenter que se adjudicó la licitación del rediseño del Portal y que contiene la arquitectura de navegación del Portal Ciudadano.</p> <p>Las nuevas funcionalidades incluidas en el actual rediseño del Portal Ciudadano están orientadas a optimizar la disponibilidad de la información, garantizando el pronto acceso a contenidos de utilidad en sus páginas. Al respecto, los principales cambios en las funcionalidades informáticas del Portal Ciudadano son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ventanilla Única de Postulación a Fondos Concursables y Licitaciones: incorpora herramientas para información, postulación, evaluación y rendiciones. Considera un catastro de fondos públicos concursables que estará disponible en el Portal Ciudadano. 2. Registro de Organizaciones de Interés Público: a través del cual el o los usuarios ingresan a un área de restricción de acceso que les permite obtener una serie de beneficios y servicios en el Portal Ciudadano (tales como cuenta de correo electrónico y página web institucional o documentos a descargar, entre otros). 3. Registro de Programas de Voluntariado así como de voluntarios individuales. 4. Elecciones del Consejo Nacional y Regional del Fondo: herramienta dispuesta para que las organizaciones de interés público puedan elegir representantes en sus respectivos Consejos.

		<p>5. Habilitación de la Sección Foro: corresponde a un área de publicación automática de un conjunto de opiniones dividida por temas, a través de los cuales los usuarios autorizados pueden leer o publicar una opinión.</p> <p>6. Habilitación de una Sección de Encuesta: incorpora una aplicación de encuesta en línea que puede ser utilizada para consultar a los usuarios sobre diversas materias de interés público.</p> <p>A fecha 28 de febrero, cabe mencionar que el conjunto de nuevas funcionalidades informáticas se encuentran operativas en el sitio web www.portalciudadano.cl, en conformidad con los plazos estipulados en la reprogramación de actividades de rediseño con la empresa Cybercenter y que fue informada a fecha 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Entre las principales funcionalidades habilitadas cabe mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nueva imagen gráfica. - Registro de asociaciones sin fines de lucro. El registro consignará detalladamente los recursos que toda asociación inscrita en él reciba tanto del Fondo de Desarrollo de la Sociedad Civil como de los distintos ministerios vinculados. - Las organizaciones contarán con nuevas funcionalidades en línea para el proceso de ejecución de los proyectos, lo que permitirá mayor transparencia. - Base de datos con imágenes de los proyectos ejecutados - Registro de programas de voluntariado. - Sistema de información sobre fondos concursables y licitaciones para organizaciones de interés público. - Ampliación y redefinición de la cantidad de perfiles de usuarios que accedan a portal. - Creación de la Sección Periodista Ciudadano. - Agenda de eventos de interés para organizaciones de interés público.
--	--	---

		<p>A fecha 30 de junio de 2009: Se detalla el conjunto de nuevas funcionalidades y medios de verificación que acreditan la disposición de mejores canales de interrelación entre el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público y las propias organizaciones de interés público para cada una de las etapas que integran la operación del Fondo.</p> <p>A modo de síntesis, cabe relevar que en la etapa de difusión las principales innovaciones realizadas son: a) la instalación de un Flash superior en la página web que permitió optimizar el proceso de difusión del Fondo a través de la disposición de un link dirigido a entregar información actualizada sobre el Concurso; b) la nueva sección de Noticias del Portal que permite dar a conocer las fechas, lugar y contenido de las acciones comunicacionales desplegadas; c) mejoramiento del sistema de distribución de un Boletín noticioso a cada uno de los usuarios inscritos al mismo a través de la provisión de una nueva sección denominada Newsletter incorporada al sitio web; d) la incorporación de la Sección Periodista Ciudadano, la cual permite que los propios usuarios ejerzan como Periodistas del Portal Ciudadano, inscribiéndose con sus medios comunales, regionales, etc. y ser fuentes directos de noticias.</p> <p>En la etapa de postulación, destacan las prestaciones que entrega el nuevo Flash instalado en la parte superior de la página web que permiten proveer de mayor información acerca del llamado a concurso a los usuarios del Portal y mejoran la accesibilidad al mismo disponiendo de un ?paso a paso? para postular un determinado proyecto en línea, así como difundiendo el set de preguntas frecuentes que atienden a las consultas de información recepcionadas durante el proceso de postulación.</p> <p>En la etapa de adjudicación, la principal innovación</p>
--	--	---

		<p>dice relación con la disposición de una Oficina Virtual desde la cual es posible acceder a nuevas aplicaciones, entre las cuales se encuentra la posibilidad de generar avisos sobre el estado de admisibilidad de cada uno de los proyectos y su precalificación en adjudicables o no adjudicables.</p> <p>En la etapa de seguimiento y monitoreo, cabe mencionar la disposición de una Oficina Virtual, a través de la cual los representantes de las propias organizaciones adjudicatarias pueden ingresar informes de avances durante la ejecución de los proyectos, conocer las observaciones técnicas que se efectúan y visualizar las fechas de aprobación de pagos, entre otras prestaciones. De igual manera, las organizaciones pueden optar a publicar Noticias en relación a los hitos comunicacionales centrales y eventos que considera la realización de los proyectos.</p> <p>Finalmente en la etapa de evaluación y medición de satisfacción de usuarios, se encuentra la habilitación de un nuevo espacio para la publicación de una encuesta que permite efectuar una medición de la satisfacción de usuarios (as). Esta funcionalidad puede ser utilizada tanto para conocer la percepción de usuarios virtuales como para medir la gestión del fondo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Técnicas y Administrativas Especiales para contratar el servicio "Rediseño Portal Ciudadano".</p> <p>Documento que contiene la Arquitectura de Información Sitio Web Portal Ciudadano</p> <p>Documento Cronograma de Actividades de Rediseño que establecen la fecha 12 de mayo de 2008 como fecha estimada para la entrega final del sitio web Portal Ciudadano.</p>
--	--	---

		<p>Carta Gantt final Portal Ciudadano</p> <p>Documento implementación funcionalidades informáticas, 2008</p> <p>Presentación Pantallas Nuevas Funcionalidades Portal Ciudadano, Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, febrero 2009</p> <p>Descripciones de nuevas funcionalidades del Portal Ciudadano, Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, junio de 2009</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (a) En el Componente 1, Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana, el subcomponente de mayor eficacia es el Portal móvil de información ciudadana, INFOBUS, cuya operación se sugiere mantener y potenciar para llegar a mayor cantidad de población. El subcomponente Portal Ciudadano DOS (www.portalciudadano.cl) de información en soporte virtual debe continuar enfocando su atención en la comunicación con los usuarios del Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. En otras acciones, se debe establecer un canal de contacto</p>	<p>5. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia del Portal Presencial de Información Ciudadana, principalmente en la Región Metropolitana, habida cuenta que al menos dos de los dispositivos del Portal de Información Ciudadana tienen alcance nacional (Teléfono de Información y Buzón Virtual). Lo anterior, en base al rediseño del Portal que deberá expresarse en la matriz de marco lógico del programa (Ver compromiso 1, Sección I Diseño, Recomendación 1).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008: Se elaboró un documento técnico que definía la población objetivo, la población potencial y las metas de cobertura establecidas para cada uno de los cinco Espacios de Atención e Información Ciudadana. A saber, Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS), Teléfono de Información Ciudadana, Buzón Ciudadano, Infocentro Ciudadano y Centro de Documentación e Información Pública, respectivamente.</p> <p>Según el mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La población objetivo para la OIRS se encuentra constituida por ciudadanía que concurre físicamente a este espacio y presenta necesidades de información u orientación, o deseen realizar consultas, reclamos y/o sugerencias. Pertenecientes a la Región Metropolitana, mayor de cuarenta y cinco años, que cuenta con un acceso expedito a la OIRS, y que pertenezcan a comunas con un mayor grado de pobreza. Lo que en cifras se traduce en 639.004.- habitantes de esta Región. - La población objetivo del TIC se encuentra constituida por toda la ciudadanía del territorio nacional, mayor de quince años, que accedan telefónicamente a este espacio y presente

<p>con los ejecutores de proyectos que opere activamente desde y hacia el programa. En cuanto al subcomponente Portal presencial de información ciudadana, la escasa cantidad de consultas atendidas a través de este portal no justifica la continuidad del mismo.</p>		<p>necesidades de información u orientación, o deseen realizar consultas, reclamos y/o sugerencias, lo que se traduce en una población objetivo de 11.231.511 habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La población objetivo del Buzón Ciudadano se encuentra constituida por la ciudadanía usuaria de Internet que utiliza sitios Web estatales relacionados con el Ámbito Público y/o Estatal, que según estudios son el 63,6% de la cantidad de usuarios de internet en nuestro país. De acuerdo a esto, la población objetiva son 4.698.132 usuarios, que escriban electrónicamente a este espacio de atención y presenten necesidades de información u orientación, o deseen realizar consultas, reclamos y/o sugerencias. - La población objetivo para el Infocentro Ciudadano se encuentra constituida por ciudadanía que concurre físicamente a este espacio y presenta necesidades de información u orientación, o deseen realizar consultas, reclamos y/o sugerencias mediante el uso de tecnologías de información. Pertenecientes a la Región Metropolitana, mayor de cuarenta y cinco años, que cuenta con un acceso expedito al Infocentro Ciudadano, y que pertenezcan a comunas con un mayor grado de pobreza. Lo que en cifras se traduce en 639.004.- habitantes de esta Región. - La población objetivo para el Centro de Documentación de Información Pública se encuentra constituida por ciudadanía que concurre físicamente a este espacio y que busquen o necesiten tener acceso a material impreso y audiovisual relacionado con el área gubernamental y/o pública y participación ciudadana, relacionados con la División de Organizaciones Sociales. Pertenecientes a la Región Metropolitana, mayor de cuarenta y cinco años, que cuenta con un acceso expedito al Centro de Documentación de Información Pública, y que pertenezcan a comunas con un mayor grado de
---	--	---

		<p>pobreza. Lo que en cifras se traduce en 639.004.- habitantes de esta Región.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Se entregó un Documento de Rediseño del Portal de Información Ciudadana que integra un análisis de la población potencial y objetivo atendida en los cinco espacios de atención de usuarios, formalizando las metas de atención que se establecen para el año 2009. Las metas de atención para estos espacios se han establecido en base a tres criterios: Recurso Humano, Jornada laboral y Gestión de la atención. Durante el año 2008, a través de estos espacios se atendieron 5.719 solicitudes de información, superando la meta establecida de 5.196 atenciones. Es necesario señalar que durante el año 2008 la focalización de las atenciones fue acotada a la Región Metropolitana y se realizaron acciones orientadas al cumplimiento de la meta de atención para cada uno de los espacios. A saber: a) Orden de procedimientos internos para una atención más expedita. b) Diseño y desarrollo de un Plan de Difusión enfocado en aquellos espacios de atención que presentaban mayor complejidad para el cumplimiento de la meta. c) Desarrollo de actividades dirigidas a la población objetivo definida para cada uno de los espacios de atención.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y teniendo en consideración el presupuesto para ejecutar el subcomponente, para el año 2009 se ha fijado un aumento de un 10% en la meta de atenciones, para cuatro de los cinco espacios de atención que integran el Portal de Información Ciudadana.</p> <p>Más específicamente las metas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la OIRS la meta 2008 fue de 1.029 atenciones, para el año 2009 la meta es de 1.131 atenciones anuales; lo cual significa un 9.9 % de aumento. - En el caso del Centro de Documentación de
--	--	---

		<p>Información Pública la meta 2008 fue de 748 atenciones, para el año 2009 la meta es de 822 atenciones anuales; lo cual significa un 9.9 % de aumento.</p> <p>- En el caso del Teléfono de Información Ciudadana TIC, la meta 2008 fue de 2.448 atenciones, para el año 2009 la meta es de 2.692 atenciones anuales; lo cual significa un 10 % de aumento.</p> <p>- En el caso de Buzón Ciudadano, la meta 2008 fue de 564 atenciones, sin embargo, ésta fue altamente superada, por lo cual la meta que se fija para el año 2009, se establece de acuerdo a la cantidad de atenciones registradas que son 1.533, de acuerdo a ello, para el año 2009 la meta es de 1.686 atenciones anuales; lo cual significa un 10 % de aumento.</p> <p>- En el caso del Infocentro Ciudadano, la meta 2008 fue de 380 atenciones, para el 2009 la meta no sufrirá aumento pues, de acuerdo al monto asignado en inversión, resulta imposible adquirir nuevos computadores que permitan contar con una cantidad mayor de éstos, y con ello tener mayor capacidad de respuestas de atenciones que la ciudadanía solicite.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: De acuerdo a las observaciones presentadas por la Dipres al documento "Rediseño Portal de Información Ciudadana", se realizan modificaciones y precisiones al texto, redefiniendo la cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo de los espacios de atención que componen el subcomponente de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>(1) La cobertura definida para cada espacio de atención ?nacional o regional-.</p> <p>(2) Rango etáreo de las personas que solicitan información (datos que se han obtenido de la sistematización de atenciones de cada espacio de</p>
--	--	---

		<p>atención en años anteriores), es decir, la población beneficiaria.</p> <p>(3) Índice de pobreza a nivel comunal, esto bajo el supuesto de que las personas con mayor grado de pobreza están en situación de vulnerabilidad, lo que implica que necesitan acceder a programas y políticas sociales y por ende solicitan mayor información sobre la oferta gubernamental.</p> <p>El documento en su versión final, queda a disposición de la Dipres para su aprobación. Del mismo modo, se incorpora medio de verificación que constata la mejora de la eficacia del Portal de Información Ciudadana de la Región Metropolitana.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Se acogieron las observaciones realizadas por DIPRES al documento. Sin embargo, la definición última de la población potencial y objetivo del subcomponente, está sujeta a la realización del estudio para el Programa Participación Ciudadana, en la medida referida a caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo, estableciendo además líneas de base, en todos los subcomponentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede</p>
--	--	--

		<p>a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Rediseño Portal de Información Ciudadana 2008. Departamento Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008</p> <p>Informe Rediseño Portal de Información Ciudadana 2008 actualizado, Departamento de Información Ciudadana, División de Organizaciones Sociales, enero 2009</p> <p>Oficio N° 758, Solicita Recursos para financiar medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009</p> <p>Rediseño Portal de Información Ciudadana, 2008</p> <p>Informe de Gestión Anual 2008, Sección Portales Informativos y Transparencia Activa, Departamento de Información Ciudadana, DOS. Junio 2009</p> <p>Rediseño Portal de Información Ciudadana, DOS, Enero 2010.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe</p>	<p>1. Incorporar al Plan de Capacitación de la Secretaría General de Gobierno (SEGGOB) acciones específicas de actualización del equipo de funcionarios (as) del Sistema Integral</p>	<p>Se ha comprometido la implementación de un Plan de Capacitación contempla el desarrollo de actividades de formación para el equipo validador del PMG SIAC, de acuerdo a las políticas ministeriales y al presupuesto vigente.</p>

<p>abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las</p>	<p>de Atención de Clientes, Usuarios y Beneficiarios (SIAC) del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), en el desarrollo de competencias laborales en materia de participación ciudadana, a objeto de fortalecer el rol de autoridad técnica de los profesionales de la SEGEOB y transferir los aprendizajes obtenidos en el proceso de acompañamiento técnico-metodológico a las instituciones públicas que comprometen el PMG-SIAC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>En el marco del Plan, se contempla que sea a través del Área de capacitación en el ámbito de Gestión y Planeación, que se favorezca la adquisición de herramientas profesionales y técnicas para la implementación de programas ministeriales y del PMG.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorando N° 2684 del 31 de Diciembre de 2007 de la Jefa de Recursos Humanos del MSGG al Director de la División de Organizaciones Sociales que informa sobre la incorporación de acciones de capacitación para el equipo validador del PMG SIAC comprometidos en las medidas de la EPG del Programa Participación Ciudadana.</p> <p>Plan de Capacitación 2008 del Ministerio Secretaría General de Gobierno</p> <p>Oficio Ordinario N° 523 del 28 de Diciembre de 2007 del Subsecretario General de Gobierno a Directora Nacional del Servicio Civil que informa sobre instrumentos del sistema de capacitación ministerial: diagnóstico detección de necesidades de capacitación, Plan Anual de Capacitación 2008 e Informe Final de Gestión de Capacitación 2007.</p> <p>Circular N° 008 del 1 de febrero de 2008 de Subsecretario de Gobierno a funcionarios del MSGG que establece políticas específicas del proceso de capacitación 2008.</p>
---	--	---

<p>actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>		
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos</p>	<p>2. Implementar Plan de Capacitación de la Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) que incorpora acciones específicas de actualización del equipo de funcionarios (as) del Sistema Integral de Atención de Clientes, Usuarios y Beneficiarios (SIAC) del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el desarrollo de competencias laborales en materia de participación ciudadana, a objeto de fortalecer el rol de autoridad técnica de los profesionales de la SEGOB y transferir los aprendizajes obtenidos en el proceso de acompañamiento técnico-metodológico a las instituciones públicas que comprometen el PMG-SIAC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>A fecha 30 de junio se reportó la elaboración de un Plan de Capacitación, de ahora en adelante Programa de Capacitación Participación Ciudadana y Gestión Pública, que contendrá una serie de acciones formativas en materia de participación ciudadana que corresponderá al período anual.</p> <p>Este programa tiene como propósito entregar elementos conceptuales y metodológicos de la participación ciudadana e igualdad y no discriminación al equipo validador del PMG SIAC, que permita retroalimentar su rol de autoridad técnica en el sistema de atención de usuarios y beneficiarios.</p> <p>El proceso de implementación de este programa formativo comprende dos etapas:</p> <p>a) Planificación y diseño de un programa específico que contiene modalidades de capacitación.</p> <p>b) Ejecución de las actividades anuales de formación para el equipo.</p> <p>Durante el segundo semestre del año se realizarán 4 actividades de formación: un curso presencial y 3 coloquios temáticos en materia de participación ciudadana, dado que durante el primer semestre, hasta el mes de agosto, el equipo de analistas se encuentra realizando el acompañamiento técnico-metodológico a las 166 instituciones públicas que comprometen PMG-SIAC.</p> <p>Las temáticas que aborda el programa de capacitación son :</p> <p>- Transformaciones experimentadas por la sociedad chilena y su relación con nuevas formas de</p>

<p>de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>		<p>interacción entre el Estado y la Sociedad Civil en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcos conceptuales que sustentan y estructuran las actuales políticas de modernización del Estado - Marco conceptual sobre políticas públicas, gestión pública y participación - Herramientas metodológicas sobre gestión pública participativa - Los cuerpos legales relacionados con la participación ciudadana y su relación con el ejercicio de los derechos ciudadanos. - Investigaciones realizadas en Chile en materia de participación ciudadana. - Experiencias chilenas de participación ciudadana. <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Se realizaron las siguientes acciones específicas de actualización del equipo de funcionarios (as) del Sistema Integral de Atención de Clientes, Usuarios y Beneficiarios (SIAC):</p> <p>1) Curso presencial de Participación y Gestión Pública que fue contratado al equipo de trabajo ARSChile y tuvo por objetivo entregar elementos conceptuales y metodológicos sobre participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la Agenda Pro Participación Ciudadana, que permitieran retroalimentar el rol de autoridad técnica del equipo validador del Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s (SIAC) del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Con este propósito, se implementó una metodología de aprendizaje que combinó técnicas expositivas para introducir las áreas de contenidos con apoyo de medios audiovisuales, con otros vivenciales y experienciales que permitieran la resignificación de los contenidos aportados, utilizando como herramienta pedagógica el método del estudio de caso. El curso se realizó entre los días 9 y 12 de diciembre en dependencias de la DOS.</p>
--	--	---

		<p>En relación a los tres Coloquios realizados:</p> <p>1) Coloquio Derecho a la información y participación ciudadana en políticas públicas con equidad de género, cuyo objetivo principal era conocer la Agenda de Género y diversas experiencias de servicios públicos en la aplicación del enfoque de género y la participación ciudadana en sus programas, fue realizado el 22 de octubre de 2008.</p> <p>2) Coloquio A propósito de Pertinencia Indígena; Intercultural o Multicultural, que se realizó el día 12 de diciembre de 2008, con el objetivo de generar debate y aprendizaje sobre la cultura y los conceptos en torno a los pueblos indígenas.</p> <p>3) Coloquio Transparencia en la función pública y acceso a la información, Ley N° 20.285 y el Sistema Integral de Atención Ciudadana, SIAC realizado el día 18 de noviembre de 2008, con el objetivo de capacitar a los asistentes sobre la nueva normativa en los diseños de gestión institucional, fundamentalmente en aquellos espacios que son la cara visible de los organismos del Estado y que mantienen vinculación directa con la ciudadanía.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Se informa que los medios de verificación que dan cuenta de la realización del Curso presencial de Participación Ciudadana y Gestión Pública y los Coloquios han sido incorporados en el sistema on line de la DIPRES.</p> <p>Documentos adjuntos: Invitación Coloquio Género; Invitación Coloquio Indígena; Listado de asistencia Curso Participación Ciudadana y Gestión Pública; Listado asistencia Coloquio Género; Listado asistencia Coloquio Indígena; Listado asistencia Coloquio Transparencia; Nota de prensa Coloquio Indígena; Transcripción Coloquio Género.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
--	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Capacitación PMG SIAC, DOS, 2008.</p> <p>Términos Técnicos de Referencia contratación Curso de Participación Ciudadana y Gestión Pública, División de Organizaciones Sociales, noviembre de 2008</p> <p>Informe de Ejecución Capacitación PMG SIAC, Secretaría Técnica, División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p> <p>Invitación Coloquio Género, DOS, 2008.</p> <p>Invitación Coloquio Indígena, DOS, 2008.</p> <p>Listado de Asistencia Curso Participación Ciudadana y Gestión Pública, DOS, 2008.</p> <p>Listado Coloquio Enfoque de Género, DOS, 2008.</p> <p>Listado Coloqui Pertinencia Indígena, DOS, 2008.</p> <p>Listado Coloquio Transparencia, DOS, 2008.</p> <p>Nota de Prensa Coloquio Indígena, DOS, 2008.</p> <p>Transcripción Coloquio Género, DOS, 2008.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el</p>	<p>3. Evaluar Plan de Capacitación de la Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) que incorpora acciones específicas de actualización del equipo de funcionarios (as) PMG (SIAC) en el desarrollo de competencias laborales en materia de participación ciudadana, a objeto de fortalecer el rol de autoridad técnica de los profesionales de la SEGEOB y transferir los aprendizajes obtenidos en el proceso de acompañamiento</p>	<p>La planificación del programa de capacitación permitió vincular sus contenidos con los componentes del Programa Participación Ciudadana, estableciendo así una base conceptual y metodológica sobre esta temática en la gestión pública, la cual permitirá una permanente profundización y actualización de contenidos. Además, el plan de contenidos podrá adecuarse a diferentes modalidades de capacitación.</p> <p>La ejecución de las actividades de capacitación del año 2008 estuvieron centradas en dos modalidades</p>

<p>subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>	<p>técnico-metodológico a las instituciones públicas que comprometen el PMG-SIAC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>de capacitación: Coloquios temáticos y un curso-taller presencial.</p> <p>Los coloquios temáticos permitieron al equipo validador PMG SIAC interactuar en un espacio abierto de reflexión, actualizar sus conocimientos y compartir las visiones de actores y expertos en los contenidos abordados en cada coloquio. De este modo, pudieron complementar aspectos vivenciales y teóricos. Los Coloquios abordaron tres temáticas relacionadas con la participación ciudadana en los siguientes ámbitos:</p> <p>?Transparencia en la función pública y acceso a la información, Ley N° 20.285 y el Sistema Integral de Atención Ciudadana, SIAC?, temática que permitió a los validadores retroalimentar su conocimiento y profundización en la ley de Acceso a la Información Pública que en abril de 2009 estará en plena vigencia.</p> <p>?Derecho a la información y participación ciudadana en políticas públicas con equidad de género?, temática que permitió conocer la Agenda de Género y diversas experiencias de servicios públicos en la aplicación del enfoque de género y la participación ciudadana en sus programas.</p> <p>?Participación Ciudadana v/s Pertinencia Indígena?. En esta temática el equipo validador profundizó sobre los conceptos de multiculturalidad, interculturalidad y pertinencia indígena en las políticas públicas. Esta temática fue significativa para el equipo, pues permitió contar con mayores elementos para profundizar en el Instructivo Presidencial ?Reconocer: Pacto Social por la Multiculturalidad?, promulgado durante el año 2008.</p> <p>El curso-taller es la modalidad de capacitación que durante el año 2008 le da mayor desarrollo a la temática de participación ciudadana, toda vez que</p>
--	--	---

		<p>el diseño de sus contenidos fue realizado bajo el concepto de gradualidad, combinando profundidad y amplitud. Los contenidos abordados fueron: el Retorno de la Sociedad Civil y el Estado; Participación Ciudadana y Gestión Pública; Aproximaciones, Instrumentos para el diseño, aplicación y evaluación de iniciativas de participación ciudadana; Buenas prácticas en participación ciudadana. Una perspectiva comparada. La metodología utilizada permitió la adquisición de los contenidos programados, los cuales fueron evaluados a través de estudios de casos para cada módulo desarrollado, donde los participantes debieron aplicar los conocimientos adquiridos en el curso-taller.</p> <p>Los participantes del curso que forman parte del Equipo Validador del PMG SIAC fueron 6 profesionales. Esta modalidad fue valorada como satisfactoria, según los resultados obtenidos de un instrumento de satisfacción aplicado en la última sesión de éste. Las variables medidas fueron: conocimiento previo de los contenidos del curso, aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en el puesto de trabajo, metodología utilizada, materiales entregados y calidad de los relatores .</p> <p>El valor final promedio obtenido de la medición de las variables, fue de 4, 3 en una escala de medición tipo Likert de 1 a 5, que indica que existe Alta satisfacción si el valor promedio de los resultados, se ubica entre 4.1 y 5 puntos de la escala, es decir en las categorías Satisfecho y Muy Satisfecho.</p> <p>Respecto de la primera variable, existía un cierto conocimiento previo de los contenidos del curso por la mayoría (5 de 6 asistentes) del grupo de alumnos, lo cual permitió tanto la profundización y desarrollo de los contenidos, como el nivel de la discusión facilitada por los relatores.</p>
--	--	--

		<p>En relación a la aplicabilidad del aprendizaje de curso en el puesto de trabajo de 6 de los participantes manifestó en acuerdo con esta afirmación, lo cual pareciera confirmar la idoneidad del diseño del curso para fortalecer el desempeño de competencias del personal.</p> <p>La evaluación de metodología obtuvo un valor promedio de 4,3 es decir, el 7% (4) los participantes manifestó como buena y el 3% (2) de muy buena, lo que indica que una alta valoración de la metodología utilizada para el tratamiento de los contenidos así como de los materiales de apoyo entregados, que obtuvo un valor promedio de 4, 3, es decir, el 50% (3) de los participantes los estimó de muy útil, 33 % de útil (2) y una personas como medianamente útil. Finalmente, en cuanto a la valoración de los relatores el valor promedio obtenido fue de un 4,3 es decir, las categorías de respuesta fueron buenas y excelentes.</p> <p>Por su parte, los coloquios temáticos permitieron al equipo validador PMG SIAC interactuar en un espacio abierto de reflexión, actualizar sus conocimientos y compartir las visiones de actores y expertos en los contenidos abordados en cada coloquio. De este modo, pudieron complementar aspectos vivenciales y teóricos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Evaluativo del Programa de Capacitación Anual, Secretaría Técnica, División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño,</p>	<p>4. Diseñar un modelo metodológico de sistematización que integre los aprendizajes obtenidos en el desarrollo del rol de entidad validadora del PMG- SIAC en su ciclo anual, y posteriormente aplicarlo y</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008: Se ha formulado un pre-diseño metodológico que permita retroalimentar el Sistema SIAC, a través del análisis cuantitativo y cualitativo de los diferenciales de rendimiento de las instituciones públicas al finalizar el período anual del sistema. El mismo permitirá</p>

<p>analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica,</p>	<p>publicarlo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>caracterizar las variables relevantes que inciden en la validación/no validación de las instituciones públicas del sistema SIAC, relacionando los requisitos del sistema con los atributos tipológicos de los procesos evaluados. En otras palabras, se identificarán los requisitos técnicos más comúnmente no cumplidos por las instituciones que no validan. Luego, con base en esto se construirá una tipología que agrupe diferentes requisitos en cada categoría y se correlacionará con cada institución, generando grupos afines.</p> <p>El resultado esperado es el establecimiento de los mínimos de calidad necesarios para cualificar el rendimiento del PMG respecto de los usuarios, clientes y beneficiarios.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Se completó el diseño de un modelo metodológico de sistematización que considera un cronograma de actividades que permite dar cumplimiento a la aplicación, validación y posterior publicación del mismo. En la actualidad se está procediendo a un análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de una encuesta de satisfacción de usuarios entre los encargados del PMG SIAC de los respectivos servicios públicos y de la realización de un focus group con el equipo profesional que integra la Red de Expertos.</p> <p>El desarrollo del Modelo Metodológico de Sistematización se propone como una estrategia para dar cuenta de los principales logros y aprendizajes obtenidos en cada ciclo anual del SIAC, obteniendo insumos para el mejoramiento continuo de esta política pública.</p> <p>En este proceso, se utilizó una metodología cuantitativa y cualitativa para la recolección de datos durante los meses de enero y febrero de 2009. En cuanto se refiere a la metodología cuantitativa, ésta permite proporcionar datos</p>
---	---	---

<p>acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>		<p>estadísticos (a partir de los informes institucionales reportados) respecto a la validación y no validación de algunos servicios, así como la frecuencia de acompañamientos técnicos y requisitos técnicos comúnmente no cumplidos, en el proceso de validación. Para ello se realizó un proceso de estandarización de los datos a partir del formulario de validación del SIAC, requisitos técnicos no cumplidos, y adicionalmente se obtendrán datos de la encuesta de satisfacción de usuarios del SIAC, extraído de la evaluación de las contrapartes institucionales. A partir de esta información, se obtuvieron estadísticas para establecer criterios comunes respecto a las instituciones que no validaron el SIAC durante el periodo 2008, de manera que el equipo pueda entregar un mejor acompañamiento dando énfasis en los requisitos técnicos con mayor dificultad de cumplimiento, y conocer los diversos factores intervinientes en el proceso del ciclo anual del SIAC.</p> <p>En el caso de la metodología cualitativa se realizó un focus group al equipo técnico integrado por los analistas de Marco Básico del Sistema (Etapa I a VI) y los analistas de Marco Avanzado del Sistema (Etapa VII a X), con el propósito de socializar experiencias y manifestar sus distintas percepciones acerca de los principales logros, aprendizajes y dificultades en el desarrollo del ciclo de acompañamiento, asistencia y validación, en el marco del ciclo anual 2008 (Abril 2008- Marzo 2009). Cuatro son las dimensiones que son abordadas para conocer la percepción del equipo técnico validador: a) Metodologías de trabajo en acompañamiento y asistencia técnica de validadores del SIAC. b) Proceso de pre validación y validación final de instituciones que comprometen el SIAC. c) Recursos y clima laboral del equipo técnico validador. d) Evaluación de instituciones contrapartes.</p> <p>Finalmente se proyecta que durante la semana del</p>
---	--	--

		<p>23 al 27 de marzo de 2009 se realice la entrega final del modelo metodológico y durante la segunda semana de abril se inserte una publicación en la página web del PMG SIAC www.pmgsiac.gov.cl, la que incluirá información estadística relevante, principales razones de validación o no del sistema e información cualitativa proveniente de la metodología de focus group y de la encuesta de satisfacción de usuarios que se realiza durante el ciclo anual.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: El documento final se encuentra publicado en la página Web señalada en el párrafo anterior bajo el siguiente nombre : "Evaluación SIAC, Informe Anual de Resultados de la Aplicación del Modelo metodológico de Sistematización del Equipo Validador".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pre - Diseño modelo de sistematización PMG SIAC, DOS, Junio 2008.</p> <p>Modelo Metodológico de Sistematización, Departamento de Información, Febrero de 2009</p> <p>Carta Gantt que contiene las actividades a desarrollar Modelo Metodológico de Sistematización</p> <p>Informe Anual de Resultados de la Aplicación del Modelo metodológico de Sistematización, Equipo Validador PMG SIAC, Departamento Información Ciudadana, marzo de 2009</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el</p>	<p>5. Elaborar términos de referencia para la validación externa de las metodologías participativas para la gestión pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que la División de Organizaciones Sociales no cuenta con recursos presupuestarios que permitan financiar una consultoría que permita la validación externa de las metodologías participativas desarrolladas por el Programa de Participación Ciudadana. Dada esta situación se han explorado diversas alternativas de</p>

<p>componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los</p>		<p>financiamiento que permitan cumplir con este compromiso, entre las cuales emerge la de vincular al Programa de Participación Ciudadana con el Sistema de protección Social impulsado por la Presidenta Bachelet.</p> <p>A ese efecto, se obtendrán recursos del Programa de País que existe entre el Gobierno de Chile y el Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo, cuya vigencia abarca el período 2007- diciembre de 2010 y que se ejecuta a través de 30 Proyectos de Ejecución Nacional (NEX). En este marco, se ha acordado con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia el impulso del proyecto "Apoyo al proceso de institucionalización de un enfoque de participación ciudadana en el sistema de protección social en Chile". El proyecto mencionado permitirá desarrollar las siguientes acciones durante 2010:</p> <p>a) Evaluación la gestión del Programa de Metodologías Participativas implementadas por la División de Organizaciones Sociales, en particular las Cuentas Públicas Participativas y los Diálogos Participativos: Se abordará el proceso de diseño, ejecución y principales resultados generados desde la puesta en marcha del acompañamiento técnico que realiza la DOS en el ámbito de las Cuentas Públicas Participativas y Diálogos Participativos. A su vez, se desarrollará una propuesta metodológica que aporte elementos de análisis para la actualización y eventual rediseño del Programa Metodologías Participativas, considerando la viabilidad y sostenibilidad de extender su aplicación en el Sistema de Protección Social.</p> <p>b) Consultoría para la evaluación del Programa Escuelas de Gestores Sociales orientado a difundir y promover la aplicación de derechos contemplados en la Reforma Previsional, el Plan Auge y el Programa Chile Crece Contigo. A su vez, el estudio deberá abordar la construcción de una propuesta metodológica que aporte elementos de análisis para</p>
--	--	--

<p>citados subcomponentes.</p>		<p>la actualización y eventual rediseño del Programa Escuelas de Gestores Sociales, considerando la viabilidad y sostenibilidad de extender su aplicación en cada uno de los ocho Programas que integran el Sistema de Protección Social.</p> <p>c) Incorporación de la variable Participación Ciudadana en la medición de la pobreza como una estrategia que contribuye al proceso de actualización de la Encuesta Casen: La medición de la pobreza en Chile no puede restringirse a evaluar el aumento o disminución de la pobreza sólo en términos de ingreso. A través de la Encuesta Casen se entrega una primera aproximación sobre lo que son las necesidades de vivienda, educación, salud, participación y/o seguridad sobre la cual no es posible profundizar. Es por ello que, mediciones como las del PNUD (Índice de Pobreza Humana) tratan de incluir otras dimensiones al análisis y debiera seguirse una estrategia similar que permitiera fijar mínimos habilitantes en un conjunto acotado pero sinérgico del bienestar; de modo que sea posible reorientar el quehacer propio de las políticas públicas.</p> <p>d) Construcción de un Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y validación metodológica del mismo durante el año 2010: En Chile existe una serie de información secundaria, cuantitativa, sobre participación ciudadana. Sin embargo, su utilidad se encuentra restringida por problemas de confiabilidad, validez y por su alta agregación espacial. Ello estaría atentando contra la posibilidad de desarrollar diagnósticos sobre participación ciudadana, así como otros fenómenos asociados, que se manifiestan con mayor nitidez a nivel local o en una perspectiva micro-espacial. En este sentido, un aporte a la superación del vacío de evidencia empírica en estas materias, es la construcción de un Índice de Participación Ciudadana en la gestión pública, cuyo diseño, testeo y aplicación, sea entregado a una</p>
--------------------------------	--	--

		<p>concertación de instituciones públicas y privadas de prestigio académico relevante. El Índice propuesto mediría la participación ciudadana a través de sus modalidades y niveles, identificando y cuantificando el rol de las Instituciones del Gobierno en la generación de canales de participación en decisiones públicas.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Con el fin de cumplir con la validación externa de las metodologías participativas desarrolladas por la DOS, durante 2009, se ha establecido una relación de trabajo con las instituciones vinculadas al Programa País 2007 ? 2010, suscrito entre el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>Se acordó la pertinencia de desarrollar un proyecto orientado a apoyar el proceso de institucionalización de un enfoque de participación ciudadana en el Sistema de Protección Social, atendiendo a la necesidad de fortalecer mecanismos de participación en ese ámbito, difundir nuevas metodologías de trabajo validadas y experiencias exitosas y disponer de un Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública a diseñarse y aplicarse bajo supervisión directa del PNUD.</p> <p>El proyecto elaborado por la DOS, denominado "Fortalecimiento de la Gestión Pública Participativa y Cohesión Social", obtuvo una alta valoración en el PNUD y la SEGPRES, lográndose un financiamiento de US\$ 291.999 (aproximadamente \$ 153 millones de pesos). Del total, US\$ 220.000 corresponden al Programa País al proyecto y US \$ 71.999 al aporte local de la DOS.</p> <p>En lo que concierne a la medida en comento, se incluyó en el proyecto un producto específico que permitirá cumplir con la misma. En efecto, el producto 2 del citado proyecto se refiere a "Metodologías Participativas, Ámbitos de Acción y</p>
--	--	---

		<p>Diseño de Indicadores de calidad de la participación en el Sistema de Protección Social" y establece los siguientes descriptores:</p> <p>Propósito: Contribuir a fortalecer la inclusión de un enfoque participativo en el Sistema de Protección Social y desarrollar la capacidad de los actores responsables de implementar el mencionado Sistema para generar procesos participativos, a través de la provisión de un set de metodologías participativas validadas y la disposición de un sistema de indicadores que permita obtener información sintética sobre algunas dimensiones fundamentales de la calidad en los procesos participativos que operan en el actual Sistema de Protección Social.</p> <p>Descripción Operacional: 1. Sistematización del proceso de diseño e implementación de las Metodologías Participativas desarrolladas por la DOS. 2. Contratación de un servicio de consultoría que permita: a) validar y evaluar la pertinencia de las metodologías participativas de la DOS en cuatro ámbitos: quiénes participan, sobre qué se participa, cómo se participa y cuáles son las consecuencias que genera el proceso; b) identificar aquellas líneas de acción prioritarias al interior del Sistema de Protección Social en las cuales es posible adecuar las Metodologías Participativas que han sido validadas; c) diseñar un sistema de indicadores de calidad que pueda ser aplicables a los procesos participativos que operan en el Sistema de Protección Social; d) imprimir 500 ejemplares de una publicación que contenga la propuesta de indicadores de calidad de la participación en el Sistema de Protección Social.</p> <p>El proyecto se desarrollará desde marzo de 2010.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010,</p>
--	--	---

		<p>la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto PNUD, DOS, 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación</p>	<p>6. Presentar informe de avance de la validación externa de las metodologías participativas para la gestión pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que la División de Organizaciones Sociales no cuenta con recursos presupuestarios que permitan financiar una consultoría que permita la validación externa de las metodologías participativas desarrolladas por el Programa de Participación Ciudadana.</p> <p>A ese efecto, se obtendrán recursos del Programa de País que existe entre el Gobierno de Chile y el Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo, cuya vigencia abarca el período 2007- diciembre de</p>

<p>ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y definir los contenidos y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>		<p>2010 y que se ejecuta a través de 30 Proyectos de Ejecución Nacional (NEX). En este marco, se ha acordado con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia el impulso del proyecto "Apoyo al proceso de institucionalización de un enfoque de participación ciudadana en el sistema de protección social en Chile". (Ver detalles en compromiso anterior).</p> <p>El proyecto se desarrollará desde marzo de 2010.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto PNUD. DOS, 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de</p>
--	--	--

		Participación Ciudadana.
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (b) En el componente 2, Institucionalización de instrumentos de participación ciudadana en la gestión pública, el subcomponente de mayor eficacia es el Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as, el cual debe continuar. No obstante lo anterior, la externalización de actividades resulta particularmente recomendable en los subcomponentes que incluyen transferencia técnica, acompañamiento y capacitación, involucrando entidades especializadas en mecanismos de participación y atención de usuarios, y que cuenten con experiencia en el sector de implementación. La anterior recomendación aplica a los subcomponentes Sistema Integral de Atención a Clientes/as, Usuarios/as y Beneficiarios/as y Metodologías participativas para favorecer la transparencia de la gestión pública. El programa debe operar como autoridad técnica en materia de participación ciudadana. Sus funciones deben consistir en identificar las demandas y requerimientos de los procesos de acompañamiento y transferencia metodológica. El</p>	<p>7. Presentar informe final de la validación externa de las metodologías participativas para la gestión pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>La institución no ha contado con los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar, en los tiempos previstos, la consultoría a la que se refieren los Términos de Referencia mencionados en la medida.</p> <p>Con el fin de cumplir con la validación externa de las metodologías participativas desarrolladas por la DOS, durante 2009, se ha establecido una relación de trabajo con las instituciones vinculadas al Programa País 2007 ? 2010, suscrito entre el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (Ver detalles en compromiso I.1 (b) 5).</p> <p>El proyecto se desarrollará desde marzo de 2010.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto PNUD. DOS, 2009.</p>

<p>personal encargado de los procesos de transferencia metodológica debe contar con una actualización profesional periódica para desempeñar un rol de autoridad técnica. A la luz de lo expuesto, se debería analizar la posibilidad de externalizar las actividades de transferencia técnica, acompañamiento y capacitación en los citados subcomponentes.</p>		<p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (c) En el componente Fortalecimiento del Asociacionismo, el único componente en operación es el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, el cual debe continuar y al mismo tiempo incorporar explícitamente dentro de sus líneas de financiamiento los proyectos de voluntariado.</p>	<p>1. Diseñar la línea de voluntariado en todas las categorías del VI Concurso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Lo anterior en consulta con el Consejo de la Sociedad Civil.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Las Bases del Concurso así como el Formulario de Postulación de Proyectos solicitan la inscripción de la postulación a una de las tres posibles áreas temáticas de los proyectos. A saber, una primera dice relación con "Capacitación de representantes y asociados de Organizaciones de interés público", una segunda con "Actividades asociativas" y una tercera con "Acciones de Voluntariado". Entendiendo que la inscripción del proyecto a la temática "Acciones de Voluntariado" se define como aquella "acción de voluntariado a cualquier actividad de interés público, no remunerada, llevada a cabo en forma libre, sistemática y regular, dentro de alguna asociación, en beneficio de terceros".</p> <p>No se realizó ningún cambio con respecto al compromiso originalmente establecido que dice relación con "diseñar la línea de voluntariado en todas las categorías del V Concurso 2008", existiendo la alternativa de presentar "proyectos de voluntariado" en los cuatro ámbitos geográfico posibles.</p> <p>En consecuencia, las "acciones de voluntariado" fueron reconocidas en todos los niveles territoriales de aplicación del Fondo, permitiendo proceder a la adjudicación de dos proyectos que postularon al ámbito nacional, tres proyectos al ámbito interregional, siete proyectos en el nivel intercomunal-regional y diecisiete a nivel local comunal.</p>

		<p>Lo anterior fue una decisión refrendada en el primer encuentro de Consejos de Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil, realizado los días 3 y 4 de diciembre del 2007 en la ciudad de Santiago, según lo certifica el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, en documento oficial adjunto como medio de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008. DOS, 2008.</p> <p>Formulario de Postulación de Proyectos al Fondo, 2008, DOS.</p> <p>Formato presentación postulación línea de voluntariado en todas las categorías del concurso 2008. DOS.</p> <p>Memorando N° 254 / 8 del Secretario Ejecutivo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de Asociaciones y Organizaciones de Interés Público, dic 2007. Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, Septiembre, 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (c) En el componente Fortalecimiento del</p>	<p>2. Implementar línea de voluntariado en todas las categorías del VI Concurso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Las "acciones de voluntariado" fueron reconocidas en todos los niveles territoriales del VI Concurso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Al respecto, en la línea de voluntariado se adjudicaron dos proyectos en el ámbito nacional, tres proyectos en el interregional, siete en el nivel intercomunal-regional y diecisiete en el nivel local-comunal. Se adjuntan tres convenios firmados con organizaciones que adjudicaron proyectos de voluntariado como</p>

<p>Asociacionismo, el único componente en operación es el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, el cual debe continuar y al mismo tiempo incorporar explícitamente dentro de sus líneas de financiamiento los proyectos de voluntariado.</p>		<p>medios de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Implementación de la línea voluntariado en el Concurso 2008</p> <p>Convenio Proyecto 1 de Asociatividad 2008, Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008</p> <p>Convenio Proyecto 2 de Asociatividad 2008, Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008</p> <p>Convenio Proyecto 3 de Asociatividad 2008, Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (d) En cuanto al componente Reconocimiento de la diversidad y no discriminación en la gestión pública, se debe completar el diseño de los dos subcomponentes, analizando su coherencia con el componente, previo a la implementación de los mismos.</p>	<p>1. Completar el diseño del componente 4, Reconocimiento de la diversidad y no discriminación (Plan Contra el Racismo y la Discriminación y Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias), analizando la coherencia de los subcomponentes con éste.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se realizó un ciclo de talleres de trabajo en el que participó el equipo profesional a cargo del Componente "Reconocimiento de la diversidad y no discriminación (Plan Contra el Racismo y la Discriminación y Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias)", el Director de la DOS y la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad de la DOS, con objeto de analizar la coherencia de los subcomponentes con el citado componente y completar el diseño del Subcomponente Plan contra el Racismo y la Discriminación.</p> <p>El trabajo concluyó con la actualización de la Programación del Componente 4, en la que se detalla el nivel de actividades que permitirán garantizar el cumplimiento de ambos Subcomponentes (Plan Contra el Racismo y la Discriminación y Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias).</p>

		<p>En el documento de diseño del Componente 4 del Programa de Participación Ciudadana que se adjunta, se describen los objetivos del componente y los 2 subcomponentes que lo integran. Además, se indica los modos de producción, el proceso de selección de beneficiarios y las principales actividades ejecutadas hasta la fecha.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Matriz de Marco Lógico actualizada. DOS, 2008</p> <p>Documento Diseño del componente 4. DOS, 2008</p> <p>Objetivo Componente Diversidad</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Concentrar la operación del Programa en las líneas de acción con mayor eficacia. Respecto de los subcomponentes en proceso de diseño/rediseño, el Programa debe abocarse a completar su diseño, analizando su coherencia con el componente respectivo previo a su implementación: (d) En cuanto al componente Reconocimiento de la diversidad y no discriminación en la gestión pública, se debe completar el diseño de los dos subcomponentes, analizando su coherencia con el componente, previo a la implementación de los mismos.</p>	<p>2. Implementar Componente 4, Reconocimiento de la diversidad y no discriminación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El documento de Diseño e implementación del Componente 4, reconocimiento de la diversidad y no discriminación, en su segunda parte describe la totalidad de las actividades desarrolladas en la implementación del componente a través de sus respectivos subcomponentes. Respecto del primer subcomponente, asociado al Plan Contra el Racismo y la Discriminación, se ha sistematizado el diagnóstico, también se ha avanzado en la creación de los planes regionales, trabajo con cancillería y con organizaciones de la sociedad civil. Sobre la detección y difusión de buenas prácticas antidiscriminatorias están en curso las acciones regulares de este subcomponente.</p> <p>Principales acciones realizadas en el marco del primer subcomponente 4.1 (al 30 de Junio de 2008)</p> <p>Acciones de difusión y sensibilización: Realización de talleres educativos en materia de Diversidad y No Discriminación y sensibilización en regiones, consistentes en 9 talleres enfocados en los cursos 7 y 8 Básico en la comuna de Maipú, participaron 77 estudiantes y 23 padres y apoderados. Además se</p>

		<p>realizó un taller similar en Santiago Centro. Además en regiones se han realizado 4 actividades de este tipo, con la participación de dirigentes de Organizaciones Sociales y Funcionarios públicos en Iquique, Arica, Angol y Osorno.</p> <p>Principales acciones realizadas en el marco del primer subcomponente 4.2 (al 30 de Junio de 2008)</p> <p>Concurso Premio de Buenas Prácticas, se han realizado 4 premiaciones regionales del concurso de Buenas Prácticas y difusión de acciones con la comunidad Migrante, Transfobia, Indígenas y campaña "yo no discrimino" además se han realizado actividades en el marco de las "Crónicas de Diversidad", que consistieron en 12 crónicas en diversos temas.</p> <p>Por otra parte, se realizaron seminarios de No Discriminación con el lanzamiento de experiencias del programa intercultural bilingüe, Encuentro sobre Migrantes y 4 premiaciones realizadas en regiones: Antofagasta, La Serena, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Implementación Componente 4. DOS, Junio 2008.</p> <p>Informe de acciones de Diversidad, Departamento Diversidad y No Discriminación, Agosto 2008</p> <p>Afiches de campaña comunicacional, programa jornada lanzamiento campaña, publicación en prensa</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Definición población objetivo de los Componentes(a) Pasar de una definición genérica a una definición operativa de su población</p>	<p>Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo, estableciendo además líneas de base, en todos los subcomponentes de la matriz de</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008: Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) han sido cargados en el sistema de la Dirección de Presupuestos.</p>

<p>objetivo en todos sus componentes. Si la población potencial se identifica con la población objetivo, el aporte del programa resulta siempre marginal en comparación con la magnitud de la población por atender. Identificar adecuadamente la población objetivo requiere definir las áreas de mayor impacto en términos de participación ciudadana, de forma que las intervenciones del programa las potencien. La identificación de la población objetivo debe superar la mera cantidad, de forma que vaya acompañada de características deseables, tales como sexo, localización y potencial de impacto en términos de participación ciudadana.</p>	<p>marco lógico del Programa, excepto en el subcomponente www.portalciudadano.cl.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Básicamente, los TTR describen los contenidos generales de una consultoría especializada cuyo fin es el desarrollo de una estrategia de investigación que identifique y operacionalice los criterios conceptuales y metodológicos pertinentes para caracterizar y cuantificar la población Potencial y Objetivo del Programa de Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales. Con base en esta estrategia, se solicita (i) identificar las brechas o inequidades de género discernibles en el ejercicio de los derechos ciudadanos en cada una de las líneas de acción del Programa y (ii) formular líneas de base para cada uno de los subcomponentes.</p> <p>Adicionalmente, se solicita el diseño, fundamentación y validación empírica de una metodología que permita calcular y formular las metas de cobertura del Programa de Participación Ciudadana, al nivel de componentes y subcomponentes.</p> <p>En lo que se refiere a los resultados esperados, los TTR señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que describa la propuesta metodológica general de la investigación, incluyendo enfoques y técnicas seleccionadas para recabar información, identificación y justificación de fuentes secundarias consultadas; identificación y justificación de fuentes primarias y/o procedimientos para producirla; cronograma detallado de actividades; plan de sistematización de información; plan de análisis de la información; currículum detallado de los profesionales que participarán en el desarrollo de la Propuesta. - Documento analítico que detalle un marco diagnóstico sobre el desarrollo de la participación ciudadana en Chile, que incorpore datos históricos, políticos, culturales, institucionales y sociodemográficos.
--	--	--

		<p>- Documento analítico con (i) la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, y (ii) las líneas de base para cada componente y subcomponente.</p> <p>- Documento analítico con la descripción y fundamentación del enfoque de género del Programa de Participación Ciudadana, incluidas las especificaciones del mismo a nivel de componentes y subcomponentes.</p> <p>- Documento técnico que describa la metodología, instrumentos y procedimientos para el establecimiento de metas de cobertura en cada uno de los componentes y subcomponentes del Programa de participación Ciudadana.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: En el mes de Enero 2008 se llevo a cabo una reunión de trabajo en dependencias de la Dirección de Presupuestos, en la que el Director de la DOS formalizó una petición de recursos adicionales para el financiamiento de consultorías especializadas para el cumplimiento de algunas recomendaciones que no contaban con financiamiento en el Presupuesto de la DOS de dicho año. Las mismas forman parte de las medidas contenidas en el documento base de compromisos institucionales, derivado de la evaluación de Programas Gubernamentales correspondientes al Programa de Participación Ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG).</p> <p>Las recomendaciones realizadas por el panel de expertos al programa de participación ciudadana, establecidas como compromisos del MSGG y para las cuales se solicitó presupuesto adicional eran:</p> <p>a) Medir el cumplimiento del propósito de la matriz de marco lógico del Programa mediante un instrumento diseñado y ejecutado por una consultora independiente.</p>
--	--	---

		<p>b) Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo, estableciendo además líneas de base, en todos los subcomponentes de la matriz de marco lógico del Programa, excepto en el subcomponente www.portalciudadano.cl. Además, realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa Participación Ciudadana.</p> <p>Como resultado de la reunión se acordó que la DOS remitiera una propuesta monetarizada de las medidas que requerían financiamiento adicional. La misma fue enviada con fecha 19 de febrero de 2008 (Carta N° 5155/10, que se adjunta). En dicha comunicación se solicitaba recursos para dos consultorías independientes que abordaran las medidas antes indicadas. Dado que no hubo respuesta en los meses siguientes, en Julio de 2008, en reunión sostenida por el Director de la DOS con la Jefa del Departamento de Evaluación de la Dipres, se acordó presentar un solo documento de Términos Técnicos de Referencia que integrara las dos medidas incluidas en la letra b) antes mencionada. El documento se cargó en el sistema de Dipres en Septiembre de 2008, subsistiendo en los meses posteriores la ausencia de una respuesta formal por parte dicha entidad.</p> <p>Con el fin de requerir dicha respuesta, el 13 de noviembre de 2008 se envió una nueva comunicación (Carta N° 5343/10, que se adjunta), la que detallaba los contenidos básicos de los Términos Técnicos de Referencia y una solicitud de respuesta formal para la petición señalada. Al subsistir la situación, se insistió con una tercera comunicación, fechada el 18 diciembre de 2008 (Carta N° 5370/2, que se adjunta), la que tampoco fue respondida y que motivó la petición de una nueva reunión con la Dipres.</p>
--	--	--

		<p>En la reunión, realizada el 21 de enero de 2009, se expuso pormenorizadamente las dificultades aparejadas con la situación antes descrita y que se resume en la imposibilidad de cumplir con una serie de medidas que dependían de la realización de la consultoría antedicha.</p> <p>El 23 de enero de 2009 se recibió, por vía electrónica, la versión aprobada por la Dipres de los Términos Técnicos de Referencia de la consultoría en cuestión. Posteriormente, en Ordinario N° 114, fechado el día 30 de enero (que se adjunta) y dirigido al Sr. Subsecretario General de Gobierno, el Director de Presupuestos, Sr. Alberto Arenas, informa de la aprobación de los Términos de Referencia y solicita adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la licitación pública para contratar la consultoría, la que debe hacerse "con cargo a los recursos del presupuesto vigente" de la DOS, esto es, los correspondientes al año 2009.</p> <p>La situación descrita amerita que esta medida y todas aquellas vinculadas a los resultados de la consultoría para la cual se solicitó financiamiento adicional sean reprogramadas de común acuerdo entre Dipres y el Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que el Oficio N° 758 de la Subsecretaría de Gobierno a fecha 4 de junio de 2009 solicita a la Dirección de Presupuestos los recursos para financiar un servicio de Consultoría a través del cual poder dar cumplimiento a seis de las medidas del Programa de Participación Ciudadana comprometidas y que asciende a M\$ 65.000. Se expone la voluntad del Ministerio de gestionar y cumplir con las actividades recomendadas por el Panel de Expertos. Las medidas vinculadas al Estudio son:</p> <p>1-. Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo para los subcomponentes de la Matriz de</p>
--	--	--

		<p>Marco Lógico del Programa.</p> <p>2-. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia del Portal Presencial de Información Ciudadana.</p> <p>3-. Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes / subcomponentes del Programa.</p> <p>4-. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa.</p> <p>5-. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes / subcomponentes del Programa.</p> <p>6-. Medir el cumplimiento del propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa.</p> <p>A su vez, en la eventualidad de no ser posible asignar dichos recursos, se solicita dejar sin efecto el cumplimiento de las seis medidas anteriormente referidas, por causa de fuerza mayor, al no contar con el financiamiento requerido.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: De acuerdo a Oficio N°1008 de fecha 24 de agosto de 2009, del Director de DIPRES, esta medida está sujeta a la asignación de recursos adicionales para financiar el estudio externo requerido para el cumplimiento de esta medida.</p> <p>Así también se deja de manifiesto en la observación presentada por DIPRES ante la evaluación realizada con fecha 07 de octubre de 2009: "La institución no dispone de recursos adicionales para llevar a cabo dicho estudio, por lo que el compromiso quedará pendiente hasta contar con los recursos para su realización."</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685,</p>
--	--	--

		<p>del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> TDR Preliminar Población Objetivo</p> <p>TDR Preliminar Medir Propósito</p> <p>Medida 6 EPG2</p> <p>Términos Técnicos de Referencia para la contratación de consultoría Caracterización de población potencial y objetivo del Programa de Participación Ciudadana, identificación de inequidades de género relacionadas y formulación de metodologías para establecer metas de cobertura, Septiembre, 2008.</p> <p>Carta N° 5155/ 10 del Director de la DOS, 19 de febrero de 2008</p> <p>Carta N° 5343/ 10 del Director de la DOS, 13 de noviembre de 2008</p> <p>Carta N° 5370/ 2 del Director de la DOS, 18 de diciembre de 2008</p> <p>Carta Ordinario N° 114 del Director de Presupuesto al Subsecretario General de Gobierno, DIPRES, 30 de enero de 2009</p> <p>Oficio N° 758, Solicita Recursos para financiar</p>
--	--	---

		<p>medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009</p> <p>Oficio N°1008 de DIPRES, 24 de Agosto de 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Definición población objetivo de los Componentes: (b) Definir metas de atención en cada uno de los componentes, de tal forma que éstas sean ajustadas en forma dinámica, tomando como base los niveles logrados en el año anterior y el crecimiento de la población. Las metas de cobertura establecidas por el programa deben representar un desafío que comprometa y convoque el esfuerzo de todo el programa.</p>	<p>Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes/subcomponentes del Programa. Lo anterior, en base a los resultados del estudio de caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa, y de acuerdo al grado de consolidación de los componentes/subcomponentes y los recursos asignados a la institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El cumplimiento de esta medida dependía de los resultados de la consultoría sobre "Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo del Programa de Participación Ciudadana, identificación de inequidades de género relacionadas y formulación de metodologías para establecer metas de cobertura" para la cual se solicitaron recursos adicionales, según se indica en respuesta a compromiso asociado a recomendación 2 en Sección I, Diseño, con fecha 30 de junio de 2008.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que el Oficio N° 758 de la Subsecretaría de Gobierno a fecha 4 de junio de 2009 solicita a la Dirección de Presupuestos los recursos para financiar un servicio de Consultoría a través del cual poder dar cumplimiento a seis de las medidas del Programa de Participación Ciudadana comprometidas y que asciende a M\$ 65.000. Se expone la voluntad del Ministerio de gestionar y cumplir con las actividades recomendadas por el Panel de Expertos. Las medidas vinculadas al Estudio son:</p> <p>1-. Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo para los subcomponentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa. 2-. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia</p>

		<p>del Portal Presencial de Información Ciudadana.</p> <p>3-. Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes / subcomponentes del Programa.</p> <p>4-. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa.</p> <p>5-. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes / subcomponentes del Programa.</p> <p>6-. Medir el cumplimiento del propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa.</p> <p>A su vez, en la eventualidad de no ser posible asignar dichos recursos, se solicita dejar sin efecto el cumplimiento de las seis medidas anteriormente referidas, por causa de fuerza mayor, al no contar con el financiamiento requerido.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: De acuerdo a Oficio N°1008 de fecha 24 de agosto de 2009, del Director de DIPRES, la medida está sujeta a la asignación de recursos adicionales para financiar el estudio externo para la caracterización de la población potencial y objetivo en cada uno de los subcomponentes del Programa.</p> <p>Así también se deja manifiesto en la observación presentada por DIPRES ante la evaluación realizada con fecha 07 de octubre de 2009: "La institución no dispone de recursos adicionales para llevar a cabo dicho estudio, por lo que el compromiso quedará pendiente hasta contar con los recursos para su realización."</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de</p>
--	--	---

		<p>Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 758, Solicita Recursos para financiar medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009.</p> <p>Oficio N°1008 de DIPRES, 24 de agosto de 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>I. DISEÑO. 3. Enfoque de género; (a) Incorporar el enfoque de género en el diseño y operación de los componentes y subcomponentes del Programa; (b) Incorporar elementos del enfoque de género en el acompañamiento y capacitación que se realiza en el marco de los Sistemas Integrales de Atención de Usuarios/as; (c) Compensar las diferencias en la oportunidad de acceso a la información que existe entre hombres y mujeresLo anterior,</p>	<p>1. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa Participación Ciudadana.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El cumplimiento de esta medida está vinculado a los resultados de la consultoría sobre "Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo del Programa de Participación Ciudadana, identificación de inequidades de género relacionadas y formulación de metodologías para establecer metas de cobertura" para la cual se solicitaron recursos adicionales según se indica en respuesta a compromiso asociado a recomendación 2 en Sección I, Diseño, con fecha 30 de junio de 2008.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que el Oficio N° 758 de la Subsecretaría de Gobierno a</p>

<p>tomando en cuenta cómo interactúa el género con otros factores de discriminación –étnicos, étnicos, físicos; y estando atento a los niveles de empoderamiento logrados por las mujeres, especialmente en el desempeño de cargos directivos en las organizaciones sociales, como condición para el Fortalecimiento del Asociacionismo.</p>		<p>fecha 4 de junio de 2009 solicita a la Dirección de Presupuestos los recursos para financiar un servicio de Consultoría a través del cual poder dar cumplimiento a seis de las medidas del Programa de Participación Ciudadana comprometidas y que asciende a M\$ 65.000. Se expone la voluntad del Ministerio de gestionar y cumplir con las actividades recomendadas por el Panel de Expertos. Las medidas vinculadas al Estudio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-. Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo para los subcomponentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa. 2-. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia del Portal Presencial de Información Ciudadana. 3-. Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes / subcomponentes del Programa. 4-. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa. 5-. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes / subcomponentes del Programa. 6-. Medir el cumplimiento del propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa. <p>A su vez, en la eventualidad de no ser posible asignar dichos recursos, se solicita dejar sin efecto el cumplimiento de las seis medidas anteriormente referidas, por causa de fuerza mayor, al no contar con el financiamiento requerido.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: De acuerdo a Oficio N°1008 de fecha 24 de agosto de 2009, del Director de DIPRES, la medida está sujeta a la asignación de recursos adicionales para financiar el estudio externo para la caracterización de la población potencial y objetivo en cada uno de los subcomponentes del Programa.</p> <p>Así también se deja manifiesto en la observación presentada por DIPRES ante la evaluación realizada</p>
--	--	--

		<p>con fecha 07 de octubre de 2009: "La institución no dispone de recursos adicionales para llevar a cabo dicho estudio, por lo que el compromiso quedará pendiente hasta contar con los recursos para su realización."</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 758, Solicita Recursos para financiar medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009</p> <p>Oficio N°1008 de DIPRES, 24 de agosto de 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
--	--	---

<p>I. DISEÑO. 3. Enfoque de género; (a) Incorporar el enfoque de género en el diseño y operación de los componentes y subcomponentes del Programa; (b) Incorporar elementos del enfoque de género en el acompañamiento y capacitación que se realiza en el marco de los Sistemas Integrales de Atención de Usuarios/as; (c) Compensar las diferencias en la oportunidad de acceso a la información que existe entre hombres y mujeres. Lo anterior, tomando en cuenta cómo interactúa el género con otros factores de discriminación –étnicos, étnicos, físicos; y estando atento a los niveles de empoderamiento logrados por las mujeres, especialmente en el desempeño de cargos directivos en las organizaciones sociales, como condición para el Fortalecimiento del Asociacionismo.</p>	<p>2. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes/ subcomponentes del Programa, estableciendo indicadores de género que permitan distinguir el aporte de éste en pos de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Lo anterior, en base a los resultados del estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El cumplimiento de esta medida está vinculado a los resultados de la consultoría "Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo del Programa de Participación Ciudadana, identificación de inequidades de género relacionadas y formulación de metodologías para establecer metas de cobertura" para la cual se solicitaron recursos adicionales, según se indica en respuesta a compromiso asociado a recomendación 2 en Sección I, Diseño, con fecha 30 de junio de 2008.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que el Oficio N° 758 de la Subsecretaría de Gobierno a fecha 4 de junio de 2009 solicita a la Dirección de Presupuestos los recursos para financiar un servicio de Consultoría a través del cual poder dar cumplimiento a seis de las medidas del Programa de Participación Ciudadana comprometidas y que asciende a M\$ 65.000. Se expone la voluntad del Ministerio de gestionar y cumplir con las actividades recomendadas por el Panel de Expertos. Las medidas vinculadas al Estudio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-. Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo para los subcomponentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa. 2-. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia del Portal Presencial de Información Ciudadana. 3-. Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes / subcomponentes del Programa. 4-. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa. 5-. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes / subcomponentes del Programa. 6-. Medir el cumplimiento del propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa. <p>A su vez, en la eventualidad de no ser posible asignar dichos recursos, se solicita dejar sin efecto</p>
---	--	---

		<p>el cumplimiento de las seis medidas anteriormente referidas, por causa de fuerza mayor, al no contar con el financiamiento requerido.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: De acuerdo a Oficio N°1008 de fecha 24 de agosto de 2009, del Director de DIPRES, la medida está sujeta a la asignación de recursos adicionales para financiar el estudio externo para la caracterización de la población potencial y objetivo en cada uno de los subcomponentes del Programa.</p> <p>Así también se deja manifiesto en la observación presentada por DIPRES ante la evaluación realizada con fecha 07 de octubre de 2009: "La institución no dispone de recursos adicionales para llevar a cabo dicho estudio, por lo que el compromiso quedará pendiente hasta contar con los recursos para su realización."</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 758, Solicita Recursos para financiar</p>
--	--	--

		<p>medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009</p> <p>Oficio N°1008 de DIPRES, 24 de agosto de 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Difusión del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Mejorar la difusión del Fondo con acciones dirigidas directamente a las organizaciones de interés público, con el objeto de incrementar el número de ellas inscritas en el Registro del Portal Ciudadano de la DOS.</p>	<p>1. Formular e implementar una estrategia comunicacional regionalizada, dirigida a diversos tipos de organizaciones, que permita mejorar el acceso de éstas al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público y el incremento de organizaciones de interés público inscritas en el Registro del Portal Ciudadano. Lo anterior, a través de medios comunitarios de comunicación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>En el marco del VI Concurso del Fondo se implementó una estrategia comunicacional regionalizada orientada a una audiencia de carácter local (ciudadanía organizada y organizaciones sociales y comunitarias del país), a través de información (lectura de comunicados) y difusión en medios comunitarios, preferentemente a través de 38 radios comunitarias adscritas a la Asociación Nacional de Radios Comunitarias de Chile, entre el 20 de febrero y el 10 de abril de 2008.</p> <p>De manera complementaria, se intensificó el trabajo de coordinación regional que desempeñan los encargados regionales del Fondo a través de sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno para difundir, prioritariamente, el Fondo entre las organizaciones ubicadas en comunas que presentan mayores dificultades para acceder a información dada su dispersión geográfica y su baja concentración poblacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe estrategia comunicacional regionalizada</p> <p>Memo 193-6</p>

		<p>Informe de medios de comunicación comunitarios que forman parte de la estrategia comunicacional regionalizada implementada en el marco del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil 2008. Departamento Fortalecimiento de la Sociedad Civil, División de Organizaciones Sociales, Agosto, 2008</p> <p>Afiches de campaña comunicacional, programa jornada lanzamiento campaña, publicación en prensa</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Difusión del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Mejorar la difusión del Fondo con acciones dirigidas directamente a las organizaciones de interés público, con el objeto de incrementar el número de ellas inscritas en el Registro del Portal Ciudadano de la DOS.</p>	<p>2. Evaluar la implementación de la estrategia comunicacional regionalizada, dirigida a diversos tipos de organizaciones, para mejorar el acceso al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público e incrementar el número organizaciones el incremento de organizaciones de interés público inscritas en el Registro del Portal Ciudadano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se elaboró un informe evaluativo que da cuenta de la estrategia comunicacional implementada entre los meses de febrero y abril de 2008 y que del conjunto de acciones realizadas, tanto desde la DOS como desde las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno, orientadas a la difusión del Concurso de Asociatividad del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil 2008. Actividades que contemplaron la distribución de material informativo impreso, avisaje en medios de comunicación, jornadas informativas y de capacitación, difusión en medios comunitarios y conferencias de prensa.</p> <p>Cabe señalar que la difusión del Fondo y de las Bases se realizó mediante un Programa de Difusión, el cual contempló una licitación pública para el medio radial de alcance nacional, siendo adjudicada la Radio Bio Bio. Salió al aire un spot publicitario desde el 11 de Marzo hasta el 5 de Abril convocando a participar a las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Se distribuyeron y entregaron 12 mil piezas gráficas (10 mil cartillas informativas y 2 mil afiches) en todo el país, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno, las que coordinaron su entrega a entidades públicas regionales y municipios. Además, se realizaron 45 jornadas informativas en las regiones, con la participación 900 personas.</p>

		<p>En la Región Metropolitana se distribuyó material a las 52 municipalidades, a través de los Departamentos de Desarrollo Comunitario y otras oficinas temáticas vinculadas a organizaciones sociales. Adicionalmente, se realizaron diez jornadas informativas, que contaron con una participación estimada de 300 personas.</p> <p>En medios escritos, en la página 6 el día 27 de Marzo salió una nota en el Publimetro, el cual se distribuye gratuitamente en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Bio Bio, de La Araucanía y Metropolitana, además de su página web www.publimetro.cl. Por otro lado, la difusión se realizó en páginas Web locales y de nivel central. En este sentido la página principal para difundir el concurso es www.portalciudadano.cl, en apoyo a esta difusión se presentaron link en otras páginas ministeriales, como www.msgg.gov.cl, www.participemos.cl, www.fonadis.cl y www.gobiernodechile.cl entre otros.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: El proceso de difusión del Concurso de Asociatividad del año 2008 dio como resultado un aumento del 20% en el número de postulaciones a nivel nacional, es así como en el año 2007 se presentaron 896 postulaciones y 1.077 en el año 2008, presentando un aumento nacional de 181 postulaciones.</p> <p>La región con un mayor aumento en las postulaciones fue la Región de Los Lagos, la que presentó un 179% de aumento, seguida por la Región de Coquimbo con un 79% de aumento.</p> <p>Lo destacable del proceso de difusión es haber logrado una mayor descentralización de las postulaciones, dado que disminuyeron las postulaciones en la Región Metropolitana y</p>
--	--	--

		<p>aumentaron las de regiones.</p> <p>También esto se puede reflejar positivamente en un aumento del número de organizaciones adjudicadas, siendo este aumento en 63 organizaciones adjudicadas más que en el año 2007 para el año 2008.</p> <p>Se incorporan los medios de verificación en el sistema on line de DIPRES, que dan cuenta de los resultados del proceso de postulación, a raíz de la implementación de la estrategia comunicacional regionalizada del Concurso de Asociatividad 2008. Estos dicen relación con: 1. Listado de postulaciones 2007; 2. Listado de postulaciones 2008; 3. Listado de adjudicados 2007; 4. Listado de Adjudicados 2008; 5. Cuadro comparativo Concursos 2007 ? 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Evaluación de la Difusión del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil 2008</p> <p>Listado Proyectos Postulados Concurso 2007. DOS, 2009.</p> <p>Listado Proyectos Postulados Concurso 2008. DOS, 2009.</p> <p>Listado Proyectos Adjudicados Concurso 2007. DOS, 2009.</p> <p>Listado Proyectos Adjudicados Concurso 2008. DOS, 2009.</p> <p>Cuadro Comparativo Concursos 2007 y 2008. DOS, 2009.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2.	1. Diseñar criterios explícitos de	Las Bases de Licitación del Concurso en su versión

<p>Asignación de recursos. 2.1. Establecer criterios explícitos de asignación de recursos: (a) Entre regiones y entre provincias, vinculados con metas de cobertura y resultados esperados; (b) Entre componentes y entre subcomponentes, los que deben vincularse a su contribución al logro del propósito del programa; (c) La selección de proyectos en los componentes que operen bajo esa modalidad, debe realizarse utilizando como criterio el nivel de participación que se espera lograr con las actividades propuestas. 2.2. Crear un programa presupuestario para el Programa con el objeto de realizar un mejor control financiero de sus gastos en función de sus objetivos.</p>	<p>asignación de recursos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (focalización territorial y descentralización), de manera que se conozca la fórmula de distribución entre las 15 regiones en el concurso anual.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>2008 establecen la distribución regional de los recursos del Fondo de acuerdo a los siguientes criterios a considerar para cada Región:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de participación ciudadana según encuesta CASEN 2003. - Indicador demográfico de población. - Número de asociaciones u organizaciones inscritas en el registro de asociaciones de interés público del portal ciudadano (Sitio web www.portalciudadano.cl). <p>En cuanto se refiere a la consideración del indicador de participación ciudadana según Encuesta Casen en su versión 2003, es preciso indicar que las preguntas asociadas a relevar las formas de participación social en el país están contenidas en el Módulo 3 de la encuesta (Residentes del Hogar) que permite conocer la diversidad de tipos de hogares y núcleos familiares existentes en el país, el perfil del jefe del hogar y de núcleo, el tamaño y composición de dichas unidades por sexo, edad, estado civil y parentesco con los respectivos jefes y los núcleos familiares con sus respectivos integrantes.</p> <p>Más concretamente, la pregunta 18 del Cuestionario plantea "¿Participa Usted en alguna de las siguientes organizaciones". Pregunta en base a la cual se realizó el cálculo de la tasa de participación de la población mayor de 15 años, obteniéndose una tasa nacional del 30% de personas encuestadas que sí participan en algún tipo de organización social, la cual figura desagregada a nivel de comuna y de región.</p> <p>Como indicador demográfico de población se utilizó el Censo 2002 en cuanto se refiere a la variable "habitantes totales por región". La contribución de este porcentaje de Población regional al índice obtiene una ponderación del 35%.</p> <p>La distribución de recursos del Fondo para el</p>
---	---	--

		<p>Desarrollo de la Sociedad Civil 2008 operó atendiendo al alcance territorial de la(s) actividad(es) a ejecutar en los proyectos. Las cuatro categorías posibles de postulación establecidas en las Bases del Concurso son de nivel nacional, interregional, intercomunal-regional y local-comunal. Categorías que limitan el monto máximo a adjudicar por proyecto, desde un monto máximo de 2.000.000 pesos por proyecto local-comunal, hasta 3.000.000 pesos para proyectos intercomunales-regionales, 6.000.000 pesos en el caso de proyectos interregionales y, finalmente, hasta 12.000.000 pesos para proyectos de nivel nacional.</p> <p>En el ámbito de la descentralización en la asignación de recursos del Fondo, cabe mencionar la gestión que realizan los Consejos Regionales del Fondo a través de los cuales se ha institucionalizado un modelo de gestión que permite incorporar efectivamente la participación de usuarios en el proceso de priorización de determinados proyectos atendiendo a las particularidades e identidad de cada región. A su vez, los mencionados Consejos sirven como instrumentos de corresponsabilidad y figuran como los responsables de llevar a cabo el proceso de adjudicación de proyectos locales, intercomunales y regionales en base a la evaluación que realiza una institución que previamente se ha adjudicado este proceso mediante licitación pública. Se acoge el requerimiento de explicitar los ponderadores de cada una de las variables, consignándose que la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil asume la responsabilidad de garantizar su incorporación en las Bases del Concurso 2009.</p> <p>En las Bases Generales del Concurso 2008 en el Capítulo V Evaluación y Listado de las Postulaciones, Letra B.- Procedimiento de Evaluación se indica cuales son los ítems a evaluar en las propuestas y su puntaje e importancia</p>
--	--	---

		<p>dentro del puntaje total.</p> <p>Se adjunta Anexo III de las Bases referido a la Pauta de Evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008.</p> <p>Documento Técnico del Secretario Ejecutivo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de Asociaciones y Organizaciones de Interés Público, dic 2007</p> <p>Memorando del Secretario Ejecutivo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de Asociaciones y Organizaciones de Interés Público, dic 2007</p> <p>Anexo III, Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008; Preguntas Participación Ciudadana CASEN 2003, Población CENSO 2002.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Asignación de recursos. 2.1. Establecer criterios explícitos de asignación de recursos: (a) Entre regiones y entre provincias, vinculados con metas de cobertura y resultados esperados; (b) Entre componentes y entre subcomponentes, los que deben vincularse a su contribución al logro del propósito del programa; (c) La selección de proyectos en los componentes que operen bajo esa modalidad, debe realizarse utilizando como criterio el nivel de participación</p>	<p>2. Implementar criterios de asignación regional (focalización territorial y descentralización) del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>La distribución del fondo según categorías de proyectos reserva, proporcionalmente $\frac{3}{4}$ de los recursos transferibles para la categoría de los proyectos locales, comunales e intercomunales, y destina $\frac{1}{4}$ de dichos recursos a los proyectos nacionales e interregionales.</p> <p>Dado que los montos totales postulados y admisibles por región, en algunos casos fueron menores a los recursos transferibles que determinó la aplicación del índice, se determinó la elaboración de un índice de corrección. De tal forma que, las regiones con un índice de recursos postulados menor al índice proyectado de distribución de recursos regionales se vieron afectadas con un</p>

<p>que se espera lograr con las actividades propuestas. 2.2. Crear un programa presupuestario para el Programa con el objeto de realizar un mejor control financiero de sus gastos en función de sus objetivos.</p>		<p>índice de recursos transferibles menor al proyectado. Con la sola excepción de la Primera Región, este es el caso de las regiones II, V, VI, VII y XIII.</p> <p>Las regiones con un índice de recursos postulados mayor al índice proyectado de distribución de recursos regionales quedaron con un índice de recursos transferibles mayor al proyectado. Es el caso de las regiones III, IV, VIII, IX, XI, XII, XIV y XV. Lo anterior, se explicita en el Documento Técnico de Distribución de Asignaciones Regionales</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo III, Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008; Preguntas Participación Ciudadana CASEN 2003, Población CENSO 2002.</p> <p>Documento Técnico: Distribución de Asignaciones Regionales, Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, Postulación Concurso 2008, Abril 2008.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Asignación de recursos. 2.1. Establecer criterios explícitos de asignación de recursos: (a) Entre regiones y entre provincias, vinculados con metas de cobertura y resultados esperados; (b) Entre componentes y entre subcomponentes, los que deben vincularse a su contribución al logro del propósito del programa; (c) La selección de proyectos en los componentes que operen bajo esa modalidad, debe realizarse utilizando como criterio el nivel de participación</p>	<p>3. Elaborar propuesta para compatibilizar criterios de distribución de recursos por asignaciones presupuestarias con componentes/subcomponentes del Programa. A ese efecto se realizará un ciclo institucional de talleres de análisis de las asignaciones presupuestarias que financian el Programa y se establecerá criterios explícitos de distribución de recursos entre componentes/subcomponentes y al interior de éstos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El ciclo de talleres se pospuso para el segundo semestre de 2008.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009 se reporta que se realizó el ciclo institucional de talleres de análisis de las asignaciones presupuestarias que financian el Programa en los días 13, 14 y 15 de enero de 2009.</p> <p>El primer taller se desarrolló a través de una metodología expositiva que estuvo a cargo del Jefe del Departamento de Finanzas del Ministerio y que permitió dar a conocer el ciclo anual del proceso presupuestario que se expresa en la Ley de Presupuestos de la Nación, detallando los principales aspectos de dicho proceso: partidas,</p>

<p>que se espera lograr con las actividades propuestas. 2.2. Crear un programa presupuestario para el Programa con el objeto de realizar un mejor control financiero de sus gastos en función de sus objetivos.</p>	<p>Junio 2008</p>	<p>capítulos, programas, subtítulos, ítems, denominaciones, asignaciones, glosas, entre otros.</p> <p>El segundo taller estuvo a cargo del Jefe de Contabilidad del Ministerio, en el cual se abordaron las principales funcionalidades del Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de manera que el plantel directivo de la DOS asistente al taller pudiera incorporar en sus criterios de planificación y gestión los principales conceptos y procedimientos de administración financiera del Estado.</p> <p>Finalmente, en el tercer taller realizado se analizaron los criterios específicos de distribución de las asignaciones presupuestarias del Programa de Participación Ciudadana, de manera que esto resultara congruente tanto con el ciclo anual del proceso presupuestario como con el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE).</p> <p>A diciembre de 2010: Sin avances.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
---	-------------------	---

		<p>Listado de Asistencia Taller 1: Administración Financiera del Estado, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Listado de Asistencia Taller 2: Sistema de Información Financiera del Estado (SIGFE), División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Listado de Asistencia Taller 3: Criterios de Asignación, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Memorandum N° 5374/ 12 del Director de la DOS, División de Organizaciones Sociales, 29 de diciembre de 2008</p> <p>Programa del Ciclo de Talleres de análisis de las asignaciones presupuestaria, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Presentación Taller 1: Administración Financiera del Estado, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Presentación Taller 2: Sistema de Información Financiera del Estado (SIGFE), División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Presentación Taller 3: Criterios de Asignación, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2.	4. Definir en forma explícita el criterio	A fecha 30 de junio de 2008: Las Bases de

<p>Asignación de recursos. 2.1. Establecer criterios explícitos de asignación de recursos: (a) Entre regiones y entre provincias, vinculados con metas de cobertura y resultados esperados; (b) Entre componentes y entre subcomponentes, los que deben vincularse a su contribución al logro del propósito del programa; (c) La selección de proyectos en los componentes que operen bajo esa modalidad, debe realizarse utilizando como criterio el nivel de participación que se espera lograr con las actividades propuestas. 2.2. Crear un programa presupuestario para el Programa con el objeto de realizar un mejor control financiero de sus gastos en función de sus objetivos.</p>	<p>de ?participación ciudadana? en las bases Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público e incorporarlo posteriormente entre los criterios de selección de proyectos del Fondo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Licitación establecen que el llamado a Concurso está orientado a fomentar el desarrollo de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público durante el año 2008. Con este propósito, la redacción del objetivo general de las bases señala: fomentar y fortalecer el desarrollo de acciones asociativas de las organizaciones de la sociedad civil de interés público, y que contribuyan al trabajo asociativo a nivel local, regional y nacional, a la autonomía de las mismas y al enriquecimiento del tejido social.</p> <p>Se entiende por organizaciones de interés público a aquellas personas jurídicas, sin fines de lucro, que tengan como uno de sus fines esenciales la promoción del interés general, mediante la prosecución de objetivos específicos en materia de derechos ciudadanos, asistencia social o de cualquier otra finalidad de bien común y que se incorporen al Registro de Organizaciones de Interés Público que al efecto mantiene el Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>La Pauta de Evaluación de proyectos (Anexo III de las Bases del Concurso) operacionaliza el criterio de participación ciudadana midiendo la pertinencia de las propuestas acorde a los objetivos generales y específicos del Concurso, el grado de coherencia interna entre las actividades consignadas y el logro de los objetivos, así como el nivel participativo de cada proyecto referido a la modalidad en que éste garantiza la participación de organizaciones coejecutoras o de terceros en el diseño y ejecución del mismo.</p> <p>Si bien en las Bases no se explicita una descripción taxativa de Participación Ciudadana, todo el proceso que involucra el Concurso se orienta al objetivo de garantizar y fortalecer el desarrollo de acciones asociativas de las organizaciones de interés público, que contribuyan al trabajo asociativo a nivel local, regional y nacional, a la autonomía de las mismas y</p>
---	---	--

		<p>al enriquecimiento del tejido social. Se acoge el requerimiento técnico de explicitar la definición de participación ciudadana, consignándose que la Secretaría Ejecutiva del Fondo asume la responsabilidad de trasladar al Consejo Nacional del Fondo la necesidad de consignar una definición que pueda ser incluida en las Bases del Concurso 2009, a partir de su formulación en diciembre del año 2008.</p> <p>La participación ciudadana se incorpora como criterio de selección en su Capítulo II, Letra G, referente a las temáticas de los proyectos, siendo éstas de capacitación de representantes y asociaciones de organizaciones de interés público; actividades asociativas que involucran promover la coordinación entre las organizaciones para la gestión de grupos de organizaciones y de redes y; la promoción de temas de interés público y acciones de voluntariado. Las organizaciones postulantes deben determinar las actividades a ejecutar de acuerdo a sus requerimientos, calificándolas dentro de alguno de los tipos de actividades y acciones ya señaladas.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Se entregaron las bases de licitación del Concurso público del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2009, en las cuales figura la descripción del objetivo general que integra una definición explícita del criterio de "participación ciudadana" en su página 5. La definición incorporada es:</p> <p>"La Participación Ciudadana es tomar parte activa, como ciudadanas y ciudadanos, en los procesos decisionales de una democracia. En este sentido, se estima que una buena forma de promover lo anterior tiene que ver con potenciar la asociatividad, es decir, la creación y mantención de grupos y redes de ciudadanos, especialmente de aquellos que persiguen fines de interés público. La existencia de estas asociaciones manifiesta el</p>
--	--	---

		<p>compromiso de las personas con los asuntos que interesan y afectan a la comunidad nacional y revelan los grados de confianza, reciprocidad y cooperación de los actores de la sociedad civil. Con esta acción de la sociedad organizada se avanza en la democratización, así como se resuelven problemas sociales y se propende a un mejor desarrollo del país".</p> <p>En el marco de esta definición, se establece que el concurso busca estimular las capacidades de los actores y de las orgánicas que se mueven en este espectro asociativo a través de favorecer acciones que los ayuden a fortalecer su situación organizacional y sus lazos colaborativos, así como promover su incidencia e impacto social.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008</p> <p>Anexo III, Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2008.</p> <p>Bases generales de Concurso Público Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión:(a) Medir el propósito del programa en términos de su aporte al fortalecimiento de la ciudadanía. Para ello se debe contar con una medida de fortaleza de la participación , de forma que pueda establecerse si el desempeño de sus</p>	<p>Medir el cumplimiento del propósito de la matriz de marco lógico del Programa mediante un instrumento diseñado e implementado por una consultora independiente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Dado el escaso tiempo de operación del Programa y considerando que una parte de los subcomponentes aún desarrollan modificaciones en sus actividades e indicadores, tanto Dipres como el MSGG, han estimado que esta medida debería ser aplazada o eliminada.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que el Oficio N° 758 de la Subsecretaría de Gobierno a</p>

<p>componentes y subcomponentes contribuye efectivamente al propósito.</p>		<p>fecha 4 de junio de 2009 solicita a la Dirección de Presupuestos los recursos para financiar un servicio de Consultoría a través del cual poder dar cumplimiento a seis de las medidas del Programa de Participación Ciudadana comprometidas y que asciende a M\$ 65.000. Se expone la voluntad del Ministerio de gestionar y cumplir con las actividades recomendadas por el Panel de Expertos. Las medidas vinculadas al Estudio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-. Caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo para los subcomponentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa. 2-. Acotar la población objetivo y mejorar la eficacia del Portal Presencial de Información Ciudadana. 3-. Establecer metas de cobertura en cada uno de los componentes / subcomponentes del Programa. 4-. Realizar estudio para actualizar el diagnóstico de inequidad o desigualdad de género de acuerdo a los objetivos y población objetivo del Programa. 5-. Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los componentes / subcomponentes del Programa. 6-. Medir el cumplimiento del propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa. <p>A su vez, en la eventualidad de no ser posible asignar dichos recursos, se solicita dejar sin efecto el cumplimiento de las seis medidas anteriormente referidas, por causa de fuerza mayor, al no contar con el financiamiento requerido.</p> <p><u>Observación:</u> Esta Dirección considera que aún no es el momento de realizar una evaluación de impacto del programa, debido a que algunos de sus componentes han comenzado recientemente su implementación y otros han sido rediseñados, por lo que se procederá a cancelar este compromiso. Al respecto, el diseño y la medición de indicadores de eficacia a nivel de propósito serán monitoreados en el marco del compromiso asociado al diseño y</p>
--	--	---

		<p>cuantificación de los indicadores de la matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°758, Solicita Recursos para financiar medida EPG. Subsecretaría de Gobierno, 4 de junio de 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (b) Debe existir un equipo central de seguimiento y monitoreo encargado de sistematizar la información de los subcomponentes, cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa, estandarizar los mecanismos de registro y proveer informes periódicos.</p>	<p>1. Crear una Secretaría Técnica de Coordinación Programática que coordine la estandarización de mecanismos de registro de información del Programa, la sistematización de información de los componentes/subcomponentes del mismo, la cuantificación de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, y la preparación de informes periódicos en base a esa información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se emitió Oficio del Director de la División de Organizaciones Sociales mediante el cual se crea la Secretaría Técnica de Coordinación Programática, la cual coordinará la estandarización de mecanismos de registro de información del Programa, la sistematización de información de los componentes/subcomponentes del mismo, la cuantificación de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, y la preparación de informes periódicos en base a esa información.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 5118- 1 del Director de la División de Organizaciones Sociales con fecha 28 de diciembre de 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (b) Debe existir un equipo central de seguimiento y monitoreo encargado de sistematizar la información de los subcomponentes, cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa, estandarizar los mecanismos de registro y proveer informes periódicos.</p>	<p>2. Diseñar sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El sistema de seguimiento y evaluación del Programa que se implementa, permite cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, trimestralmente. Esta cuantificación se realiza a través de plantillas Excel, cuyos datos consideran los informes financieros emitidos por la Oficina de Administración DOS y las sistematizaciones correspondientes a la gestión programática de cada subcomponente y que se respaldan con la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión, SIGDOS. Cabe señalar que los indicadores de calidad se cuantificarán una vez implementado el modelo de satisfacción de usuario, que en un principio se aplicará, a lo menos</p>

		<p>una vez al año, durante el mes de diciembre; así también, no todos los indicadores presentan cuantificación trimestral, dado que la planificación programática origina resultados para medición en distintos periodos del año.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento técnico que describe el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, elaborado por la Secretaría Técnica de Coordinación Programática.</p> <p>Informe cumplimiento compromiso, Julio 2008</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (b) Debe existir un equipo central de seguimiento y monitoreo encargado de sistematizar la información de los subcomponentes, cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa, estandarizar los mecanismos de registro y proveer informes periódicos.</p>	<p>3. Implementar sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El sistema de seguimiento y evaluación del Programa que se implementa, permite cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, trimestralmente. Esta cuantificación se realiza a través de plantillas Excel, cuyos datos consideran los informes financieros emitidos por la Oficina de Administración DOS y las sistematizaciones correspondientes a la gestión programática de cada subcomponente y que se respaldan con la información registrada en el Sistema de Información para la Gestión, SIGDOS. Cabe señalar que los indicadores de calidad se cuantificarán una vez implementado el modelo de satisfacción de usuario, que en un principio se aplicará, a lo menos una vez al año, durante el mes de diciembre; así también, no todos los indicadores presentan cuantificación trimestral, dado que la planificación programática origina resultados para medición en distintos periodos del año.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Si bien el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa ha sido implementando, sólo se ha calculado una porción de los indicadores comprometidos. Esto se explica porque:</p> <p>1) Durante el año 2008 no se cuantificaron los</p>

		<p>indicadores de calidad debido a la realización de un proceso para la estandarización de la medición de satisfacción de usuarios a nivel de subcomponentes. El resultado de esto fue la obtención de un documento técnico para cada subcomponente y su correspondiente instrumento de satisfacción, los que serán aplicados a partir del 2009.</p> <p>2) La Matriz de Marco Lógico no ha sido plenamente consensuada con la DIPRES, en su lógica horizontal, dado que ha sufrido modificaciones en algunos subcomponentes, por lo que se han redefinido algunos indicadores, de acuerdo a las definiciones estratégicas ministeriales y a las definiciones programáticas y presupuestarias de la DOS.</p> <p>Según lo anterior, de los 85 indicadores formulados en la MML, se han calculado 43, correspondiendo al 51% de la totalidad, lo que da cuenta de una medición parcial, dado que 17 de ellos son de calidad y hay 25 indicadores se encuentran en redefinición para el año 2009.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Durante el año 2009 se realizaron modificaciones a la Matriz de Marco Lógico, las cuales no han sido totalmente consensuadas con DIPRES, además, se encuentran en reformulación algunos indicadores, debido a cambios en los subcomponentes del Componente N°2 del Programa Participación Ciudadana.</p> <p>Así, durante el 2009 de los 86 indicadores formulados, se han eliminado 7, por lo que del total de 75 indicadores vigentes, se han cuantificado 65, esto es, un 82%, en tanto hay 6 indicadores con medición pendiente para el primer trimestre de 2010 y 8 indicadores en redefinición debido a modificaciones programáticas en los subcomponente respectivos. Cabe señalar, que un importante logro fue la medición de los indicadores de calidad, que establecen el grado de satisfacción</p>
--	--	--

		<p>de usuarios/as de los 10 subcomponentes del Programa.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medición Matriz Marco Lógico EPG, Junio 2008</p> <p>Cronograma de Aplicación de Encuestas de Satisfacción de Usuarios por Subcomponente 2009</p> <p>Medición Indicadores Matriz de Marco Lógico Programa Participación Ciudadana, Secretaría Técnica, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Cuantificación MML Programa Participación Ciudadana. DOS, Dic. 2009.</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p>
--	--	--

		Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (b) Debe existir un equipo central de seguimiento y monitoreo encargado de sistematizar la información de los subcomponentes, cuantificar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa, estandarizar los mecanismos de registro y proveer informes periódicos.	4. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Secretaría General de Gobierno. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG de la Secretaría General de Gobierno. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008	Se han seleccionado 20 indicadores de la matriz de marco lógico, los cuales han sido integrados al sistema de información de gestión de la SEGEGOB, cuya cuantificación se realizará anualmente. En el Documento Técnico "Sistema de Información para la Gestión 2008", los indicadores correspondientes al Programa Participación Ciudadana se encuentran entre las páginas 31 y 52, ambas inclusive. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008) <u>Medios de Verificación:</u> Selección Indicadores SIG Indicadores MML para SIG MSGG, Subsecretaría de Gobierno, Septiembre de 2008 Sistema de Información para la Gestión, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Septiembre 2008 Memorando N° 104 / 119 del 5 de Septiembre de 2008, Subsecretaría de Gobierno, Septiembre 2008
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (c) Identificar y a partir de ello calcular en forma más precisa los gastos administrativos del programa, evaluando su comportamiento en relación al total de gastos del programa.	1. Coordinar los ajustes administrativos y financieros del modelo contable de la Subsecretaría General de Gobierno actualmente en operación, vinculando en este proceso a la Oficina de Administración y finanzas de la DOS y a la División de Administración y Finanzas del Ministerio Secretaría General de Gobierno. (Modificación compromiso, Septiembre 2008)	En Oficio N° 597, del Subsecretario General de Gobierno, Sr. Augusto Prado Sánchez, de fecha 4 de septiembre de 2008, se informa acerca de las medidas instruidas para la realización de un diseño presupuestario del Programa, a través de la coordinación DOS - DAF . En particular, en el numeral 5 se instruye explícitamente "Realizar un diseño del Programa que permita la desagregación por subcomponentes e itemización presupuestaria". En el numeral 6, en tanto, se indica que "se han

	<p>Realizar un diseño presupuestario del Programa que permita la desagregación por subcomponentes, itemización, cruce de variables y seguimiento de los indicadores de eficiencia y economía incluidos en la matriz de marco lógico del Programa. A estos efectos, se establecerá una coordinación permanente entre la Oficina de Administración y Finanzas de la DOS y la División de Administración y Finanzas del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>coordinado los ajustes administrativos y financieros en SIGFE para reportar 9 subcomponentes, según lo solicitado por la División de Organizaciones Sociales. Con ello, se podrá disponer de la información de la información necesaria para la desagregación por subcomponentes, itemización, cruce de variables, seguimiento de los indicadores de eficiencia y economía, y cálculo de los gastos administrativos del Programa".</p> <p>Se adjunta las planillas excel con los detalles presupuestarios que el sistema de información debe arrojar, según Componentes y Subcomponentes.</p> <p>A la fecha 28 de febrero de 2009: El diseño presupuestario del Programa de Participación Ciudadana se realizó a partir de la instrucción del Subsecretario General de Gobierno, quien por medio del Oficio N° 597, de fecha 4 de septiembre de 2008, señaló explícitamente "Realizar un diseño del Programa que permita la desagregación por subcomponentes e itemización presupuestaria". La configuración de las cuentas del programa de Participación Ciudadana fue entregada a la DAF en noviembre de 2008, con el fin de aperturar las cuentas. Previamente, en Octubre del mismo año, se había establecido que las cuentas serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portal presencial de información ciudadana. - Portal móvil de información ciudadana INFOBUS. - Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as - Espacios institucionalizados para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública (CIPAC e instructivo de Participación Ciudadana). - Metodologías Participativas - Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. - Plan Nacional de Voluntariado. - Portal Ciudadano DOS de información en soporte virtual. - Plan de acción contra el racismo y la
--	--	--

		<p>discriminación. - Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 597 de la Subsecretaría de Gobierno con fecha 4 de Septiembre de 2008 que informa la adopción de compromisos DOS-DAF que indica. Subsecretaría de Gobierno, Septiembre, 2008</p> <p>Planillas Excel (1) con los detalles presupuestarios que el sistema de información deberá arrojar, según Componentes y Subcomponentes</p> <p>Planillas Excel (2) con los detalles presupuestarios que el sistema de información deberá arrojar, según Componentes y Subcomponentes</p> <p>Presentación Pantallas del SIGFE, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (c) Identificar y a partir de ello calcular en forma más precisa los gastos administrativos del programa, evaluando su comportamiento en relación al total de gastos del programa.</p>	<p>2. Homologar las cuentas del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) ministerial a los Componentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa, con el fin de hacer más eficiente el seguimiento presupuestario del mismo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008 la gestión de esta medida se encontraba en proceso. Al iniciarse el 2008, se realizó la homologación de las cuentas del SIGFE a los componentes de la MML del Programa. Sin embargo, dado que el sistema permite sólo cuatro niveles de desagregación y siendo la desagregación por componente el cuarto nivel, no es posible tratar diferenciadamente los subcomponentes. La desagregación por componentes utilizada hoy no coincide plenamente con la requerida para el seguimiento de la MML, toda vez que la existencia de tres Asignaciones (313 - 316 - 318) determina la forma en que el presupuesto de la D.O.S. es administrado por parte de la DAF. La administración del presupuesto ministerial permite una mayor flexibilidad que si se desagregara a nivel de subcomponentes, ya que se restringiría considerablemente la posibilidad de realizar modificaciones al presupuesto, ya sea a</p>

		<p>nivel de ítem o cuentas. Por esta razón, se ha diseñado un proceso de trabajo que permitirá, a través de la adquisición de un software contable, la gestión presupuestaria a nivel de subcomponentes. Esta tarea la realizará la Oficina de Administración y Finanzas de la DOS. En la actualidad se encuentra en desarrollo el trámite administrativo para subir a Chile Compra los Términos Técnicos de Referencia de este Software y recibir las ofertas respectivas.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: La homologación de las cuentas se realizó a partir de la instrucción del Subsecretario General de Gobierno, quien por medio del Oficio N° 597, de fecha 4 de septiembre de 2008. Las cuentas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portal presencial de información ciudadana. - Portal móvil de información ciudadana INFOBUS. - Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/s y Beneficiarios/as - Espacios institucionalizados para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública (CIPAC e instructivo de Participación Ciudadana). - Metodologías Participativas - Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público. - Plan Nacional de Voluntariado. - Portal Ciudadano DOS de información en soporte virtual. - Plan de acción contra el racismo y la discriminación. - Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias <p>Las cuentas anteriores se configuraron, constituyendo desde ese momento elementos presupuestarios comunes para La DOS y La División de Administración y Finanzas. Conforme a estas Unidades Presupuestarias de Gasto se realizará el gasto de la DOS.</p>
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 597 de la Subsecretaría de Gobierno con fecha 4 de Septiembre de 2008 que informa la adopción de compromisos DOS-DAF que indica. Subsecretaría de Gobierno, Septiembre, 2008</p> <p>Preentación de Pantallas del SIGFE, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (c) Identificar y a partir de ello calcular en forma más precisa los gastos administrativos del programa, evaluando su comportamiento en relación al total de gastos del programa.</p>	<p>3. Realizar un diseño presupuestario del Programa que permita la desagregación por subcomponentes, itemización, cruce de variables y seguimiento de los indicadores de eficiencia y economía incluidos en la matriz de marco lógico del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Si bien se realizaron conversaciones internas respecto de esta medida, aún no se ha definido un curso de acción definitivo al respecto. Las consultas de la DOS a la División de Administración y Finanzas del MSGG, confirmaron en su momento la viabilidad de que Programa de Participación Ciudadana fuera formulado a partir de una sola asignación presupuestaria en lugar de las 3 que actualmente lo financian (313, 316 y 318). Cabe señalar, sin embargo, que estas recomendaciones técnicas no fueron incorporadas en el ciclo de formulación del Presupuesto 2009, dada la emergencia de situaciones coyunturales que obligaron a la institución a distraer parte importante de su tiempo en aclarar situaciones de supuesta irregularidad difundidas a través de los medios de comunicación respecto del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Aunque en el actual momento dichas situaciones se encuentran perfectamente aclaradas y desmentidas, se ha pagado un costo importante en lo que se refiere a las posibilidades de cumplir adecuadamente con esta medida. Esto, no sólo porque el proceso presupuestario 2009 se encuentra ya bastante avanzado, sino también porque no se contó con el tiempo necesario para que las autoridades respectivas concordaran criterios comunes en esta materia.</p> <p>Se solicita cancelar este compromiso, para ser integrado en el compromiso II, 3(c), 1. Se adjunta</p>

		<p>carta formalizando esta solicitud.</p> <p><u>Observación:</u> En anteción a lo solicitado por la DOS en carta del 4 de septiembre de 2008, se procede a cancelar este compromiso, quedando integrado en el copromiso II, 3(c), 1.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 597 de la Subsecretaría de Gobierno con fecha 4 de Septiembre de 2008 que informa la adopción de compromisos DOS-DAF que indica. Subsecretaría de Gobierno, Septiembre, 2008</p> <p>Carta 2647, 4 sep 2008, de la DOS, solicitando juntar este compromiso con el II, 3(c), 1.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejorar los sistemas de información y control de gestión: (c) Identificar y a partir de ello calcular en forma más precisa los gastos administrativos del programa, evaluando su comportamiento en relación al total de gastos del programa.</p>	<p>4. Calcular los gastos administrativos del programa, evaluando su comportamiento en relación al total de gastos del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>A fecha de septiembre de 2008 se reportó que el cálculo de los gastos administrativos del Programa de Participación Ciudadana sólo sería posible cuando el software contable del que se informa en el medio de verificación adjunto se encuentre plenamente operativo.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009: Los gastos administrativos del Programa, han sido cuantificados con la información financiera que posee la Oficina de Administración y Finanzas de la DOS, lo que permite establecer un análisis sobre el gasto total del programa de acuerdo al modelo financiero que utiliza la DOS. A partir del año 2009 y de acuerdo a la homologación de las cuentas de los subcomponentes del Programa en el SIGFE, se establecerá la formalidad requerida para la realización de un análisis más acabado del comportamiento de los gastos administrativos del Programa sobre el gasto total del mismo y sus respectivos medios de verificación emitidos desde la plataforma SIGFE Ministerial. Por esta razón, ya no se hace necesaria la adquisición del software contable según se indicó en el reporte anterior.</p>

		<p>El presupuesto asignado al Programa para el año 2008 fue de \$1.659.711.000.-, ejecutándose \$1.631.437.393.-, esto es un 98,3%. Los gastos administrativos correspondieron al 29,16%, es decir, ascendieron a un monto de \$483.903.023.-, en tanto los gastos de producción ascienden a \$1.147.534.370.-, es decir, el 70.34% del presupuesto ejecutado.</p> <p>Al 30 de Junio de 2009: El presupuesto del Programa considera gastos de administración y gastos de producción de los cuatro componentes que constituyen el Programa. Son gastos de administración los ítems de honorarios y viáticos, en tanto, los gastos de producción corresponden a los ítems de bienes y servicios, inversión y transferencias a terceros. De acuerdo a esta clasificación presupuestaria, el presupuesto 2008 asignado al Programa ascendió a la suma de \$1.659.711.000.-, ejecutándose \$1.631.437.393.-, lo que equivale a un 98,3%. Los gastos administrativos correspondieron a un 29,66% del presupuesto ejecutado, es decir, \$483.903.023.-, y los gastos de producción fueron el 70,34% del presupuesto ejecutado.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Sin avances.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p>
--	--	--

		<p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 597 de la Subsecretaría de Gobierno con fecha 4 de Septiembre de 2008 que informa la adopción de compromisos DOS-DAF que indica. Subsecretaría de Gobierno, Septiembre, 2008.</p> <p>Matriz de Ejecución Presupuestaria Anual Programa Participación Ciudadana 2008, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Matriz Presupuesto Programa Participación Ciudadana 2008, División de Organizaciones Sociales, enero de 2008</p> <p>Matriz Ejecución Presupuestaria Trimestral Programa Participación Ciudadana 2008, División de Organizaciones Sociales, enero de 2009</p> <p>Matriz de Ejecución Presupuestaria Anual 2008</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Énfasis en la participación de los usuarios. Incorporar la opinión de sus usuarios en la definición de sus productos y las modalidades de</p>	<p>1. Estandarizar y aplicar mecanismos de medición de satisfacción de usuarios, de acuerdo a cronograma, para cada uno de los componentes/subcomponentes del</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008: Se han estandarizado los instrumentos de medición del indicador de calidad de servicio a través de la modalidad de encuesta para cada uno de los 9 subcomponentes.</p>

<p>entrega. La información y la consulta constituyen la base de la participación ciudadana y el programa debiera poner su esfuerzo en alcanzar excelencia en su implementación, bajo diversas modalidades, por cuanto la participación ciudadana no puede progresar sin haber establecido estos cimientos: (a) Establecer un mecanismo de consulta en cada componente, utilizando instrumentos de medición comparables entre componentes; (b) En el caso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público es necesario, además, que las organizaciones inscritas y ganadoras en los concursos posean mecanismos de control sobre la acción del Consejo Administrativo, los cuales, en último término, deben traducirse en una generación de electiva de sus miembros.</p>	<p>Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>En cada uno de ellos se establece sus objetivos, la definición operacional de satisfacción de usuarios, los atributos y/o dimensiones de calidad que se medirán, el tamaño de la muestra dependiendo de la población objetivo con su error muestral. Todos los subcomponentes utilizarán una muestra aleatoria proporcional a excepción de dos de ellos en que se utilizará una muestra censal. Se estableció la medición de satisfacción mediante 3 categorías a través de la escala likert.: Baja Satisfacción, Media Satisfacción y Alta Satisfacción. Conjuntamente se estimó analizar el programa SPSS principalmente para el análisis de los datos. Finalmente se diseño el modelo gráfico de la encuesta, como un elemento complementario de estandarización. Su aplicación será anual en el segundo semestre.</p> <p>Las especificidades técnico-metodológicas de cada uno de los instrumentos se detallan en un Documento Técnico denominado Documento técnico de Satisfacción de Usuarios, Programa Participación Ciudadana.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009 se elaboró un conjunto de documentos técnicos que establecen la formulación de los instrumentos de satisfacción de usuarios para cada uno de los Subcomponentes del Programa y dan cuenta de la modalidad en que se propone aplicar las encuestas de satisfacción de usuarios de acuerdo a cronograma establecido para cada uno de los subcomponentes.</p> <p>El objetivo central de este proceso consiste en poder conocer el grado de satisfacción de los/as usuarios/as que acceden a cada uno de los bienes y servicios que entregan los Subcomponentes e identificar los elementos más susceptibles de ser mejorados de cada uno de los subcomponentes del Programa Participación Ciudadana, para abordarlos a través de procesos de mejora continua. Para ello, se establece la adopción de una metodología</p>
---	---	--

		<p>cuantitativa que tiene como principal instrumento de recolección un conjunto de encuestas conformadas por un cuestionario estructurado en ítems (preguntas y/o afirmaciones) que permiten evaluar la satisfacción (baja, media o alta) de los usuarios para cada dimensión y/o aspecto, estableciéndose entre el rango de puntuación (valor promedio) de 1 a 5 alternativas de respuesta (según escala Likert).</p> <p>En la actualidad, la MML se compone de 4 componentes y 10 subcomponentes para cada uno de los cuales se ha dispuesto la aplicación de una encuesta de satisfacción de usuarios.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que los instrumentos de satisfacción de usuarios (as) se encuentran en plena ejecución de medición de acuerdo al calendario establecido, cuya tabulación se realiza mediante tablas de excel y luego traspasadas al programa SPSS para su sistematización estadística. A fines del año 2009 cada uno de los subcomponentes tendrá aplicada y sistematizada la aplicación de sus instrumentos de satisfacción de usuarios(as).</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Se cuenta con todas las encuestas aplicadas de acuerdo a la programación establecida en todos los subcomponentes, se cuenta con los informes finales de aplicación y resultados. En cada uno de los subcomponentes existe información acerca de perfiles de usuarios y preguntas que dan cuenta de las dimensiones sobre las cuales se realiza la medición, las preguntas están en escala Likert (de 1 a 5), considerando "alta satisfacción" las categorías 4 y 5, es decir "bueno" y "¡Muy Bueno", luego se promedian los resultados parciales por pregunta dando como resultado el porcentaje de satisfacción.</p> <p>Los resultados por subcomponente son los siguientes:</p>
--	--	--

		<p>Componente 1: Acceso a la información sobre la oferta pública y participación ciudadana: Subcomponentes: 1.1 Portal de Información Ciudadana: Se aplicó una muestra a 363 personas usuarias de los dispositivos de atención Ciudadana (Portal presencial de información ciudadana, Centro de Documentación, teléfono de información Ciudadana, Buzón Ciudadano e Infocentro), el resultado del Subcomponente es de 85% de Satisfacción que considera las personas que responden las categoría Bueno y Muy Bueno. 1.2 Portal Móvil de Información Ciudadana INFOBUS: Se aplicó una muestra a 657 personas atendidas en las distintas giras del infobus ciudadano, el resultado es de 94.7% que corresponde a las personas que responden las categorías Bueno y Muy Bueno.</p> <p>Componente 2: Institucionalización de la gestión pública participativa. Subcomponentes: 2.1 Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios/as y Beneficiarios/ as: Se aplicó una encuesta a una Muestra de 97 Instituciones públicas, es resultado es de 82% de satisfacción que corresponde a las respuestas Bueno y Muy Bueno. 2.2 Espacios institucionalizados para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión pública (CIPAC e instructivo de Participación Ciudadana): se aplicó una encuesta a una muestra de 47 Instituciones Públicas de Nivel central, respondida por los Encargados de participación Ciudadana de la red CIPAC, el resultado es de 79% de respuestas en las categorías Bueno y Muy Bueno. 2.3 Metodologías Participativas: Se aplicó una encuesta a 21 representantes de las instituciones públicas apoyadas en Metodologías Participativas (Diálogos participativos y Cuentas públicas) obteniendo como resultado que el 67% de las respuestas se encuentran en las categoría Bueno y</p>
--	--	--

		<p>Muy Bueno.</p> <p>Componente 3: Fortalecimiento del asociacionismo. Subcomponentes: 3.1 Fondo de fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de interés público: Se aplicó una encuesta a 93 Organizaciones de Interés público que adjudicaron proyectos al fondo de fortalecimiento, el resultado es de 81.7% de respuestas en las categorías Bueno y Muy Bueno. 3.2 Plan Nacional de Voluntariado: Se aplicó una encuesta a 11 Organizaciones que adjudicaron proyectos al Fondo de fortalecimiento bajo la temática del Voluntariado, el Resultado es de 91% de respuestas en las categoría Bueno y Muy Bueno 3.3 Portal Ciudadano www.portalciudadano.cl: Se aplicó un cuestionario On line, mediante una ventana desplegable al entrar a la página, las personas que respondieron el cuestionario fueron 56, el resultado es de 75% de respuestas en las categorías Bueno y Muy Bueno.</p> <p>Componente 4: Reconocimiento de la diversidad y no discriminación en la gestión pública. Subcomponentes: 4.1 Plan contra el Racismo y la Discriminación: Se aplicó una encuesta a una Muestra de 544 personas capacitadas en la temática de la No discriminación y Tolerancia, compuesta por Estudiantes de Educación básica y secundaria, Estudiantes Universitarios y Funcionarios públicos, el resultado es de 74% de personas que responden a las categorías Bueno y Muy Bueno 4.2 Promoción de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias: Se aplicó una encuesta a una muestra de 41 Instituciones que participaron en el Concurso de Buenas prácticas antidiscriminatorias "Chile somos Todos/as" 2009, el resultado es de 85% de respuestas en las categorías Bueno Y Muy Bueno Cabe destacar que a nivel del Programa de Participación Ciudadana, considerando todos los</p>
--	--	---

		<p>subcomponentes el porcentaje de satisfacción Global es de 81.4% de respuestas en las Categorías 4 y 5 (Bueno y Muy Bueno) que equivale a 4.07 en la escala Likert, lo que es Considerado de "Alta Satisfacción".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento técnico de Satisfacción de Usuarios, Programa Participación Ciudadana, Secretaría Técnica Secretaría Técnica de la División de Organizaciones Sociales, julio de 2008</p> <p>Documentos Técnicos Componente 1 Subcomponente 1.1, 1.2 y 1.3, Secretaría Técnica de la División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p> <p>Documentos Técnicos Componente 2 Subcomponente 2.1, 2.2 y 2.3, Secretaría Técnica de la División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p> <p>Documentos Técnicos Componente 3 Subcomponente 3.1, 3.2 y 3.3, Secretaría Técnica de la División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p> <p>Documentos Técnicos Componente 4 Subcomponente 4.1 y 4.2 , Secretaría Técnica de la División de Organizaciones Sociales, diciembre de 2008</p> <p>Informe de Usuarios Metodologías Participativas. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios 2009 CIPAC. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Infobus. DOS,</p>
--	--	---

		<p>2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Fondo. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Portales. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Voluntariado. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Portal Web. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Concurso Buenas Prácticas. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios Plan Contral el Racismo. DOS, 2009.</p> <p>Informe Satisfacción de Usuarios SIAC. DOS, 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Énfasis en la participación de los usuarios. Incorporar la opinión de sus usuarios en la definición de sus productos y las modalidades de entrega. La información y la consulta constituyen la base de la participación ciudadana y el programa debiera poner su esfuerzo en alcanzar excelencia en su implementación, bajo diversas modalidades, por cuanto la participación ciudadana no puede progresar sin haber establecido estos cimientos: (a) Establecer un mecanismo de consulta en cada componente, utilizando instrumentos de medición comparables entre componentes; (b) En el caso del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de</p>	<p>2. Incorporar mecanismos de participación de usuarios en cada uno de los componentes/subcomponentes del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>A fecha 30 de junio de 2008: El principal mecanismo de participación de usuarios del Programa se inscribe en el subcomponente 3.1 asociado al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público y dice relación con la instalación de Consejos Regionales del Fondo en cada una de las 15 regiones del país desde mayo del año 2007. En ejercicio de su rol consultivo, los Consejeros Regionales han asumido crecientes facultades en la administración descentralizada del Fondo, que se propone profundizar durante los próximos años.</p> <p>A fecha 28 de febrero de 2009 se reporta que el 27 de agosto de 2008, se dictó el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Dicho documento instruye la puesta en práctica por parte de los órganos de la administración del Estado de 4 medidas, a saber: Establecer una Norma General de Participación</p>

<p>Interés Público es necesario, además, que las organizaciones inscritas y ganadoras en los concursos posean mecanismos de control sobre la acción del Consejo Administrativo, los cuales, en último término, deben traducirse en una generación de electiva de sus miembros.</p>		<p>Ciudadana; dar cuenta pública anual, directamente a la ciudadanía, de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto; establecer Consejos de la Sociedad civil, de carácter consultivo; y poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto.</p> <p>El Instructivo Presidencial establece que las cuatro medidas deben ser cumplidas por los órganos de la administración del Estado el 1° de abril de 2009.</p> <p>Los distintos Ministerios, Servicios Públicos, Intendencias y Gobernaciones deberán formalizar, mediante el acto administrativo correspondiente, la Norma General de Participación Ciudadana. Así, en cuanto a las formas concretas de incidencia ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas que son de competencia de cada órgano, la Norma General deberá explicitar la manera en que éstas se harán efectivas, señalando expresamente los mecanismos de participación ciudadana que incorporaran en el ejercicio de su función pública. Los mecanismos de participación ciudadana constituyen procesos de corresponsabilidad conformados por un número variable de etapas que obedecen a definiciones públicas respecto de sus objetivos, requisitos de participación, procedimientos de trabajo y periodicidad de funcionamiento. Por ello, la norma deberá incluir definiciones sobre dichos mecanismos y regular específicamente sus distintas etapas y procedimientos.</p> <p>Todo el proceso descrito involucra decisiones ministeriales que trascienden el ámbito de acción acotado al Programa de Participación Ciudadana, razón por la cual la decisión acerca de cuáles mecanismos de participación ciudadana se incorporarán en los Componentes y Subcomponentes del mismo están en proceso de definición de acuerdos a las opciones que el Ministerio tome al formular su Norma General de</p>
--	--	--

		<p>Participación Ciudadana.</p> <p>La Norma General de Participación Ciudadana será sometida a consulta Pública en el mes de marzo de 2009 y solo a partir de ese momento será posible incorporar mecanismos de participación de usuarios en cada uno de los componentes/subcomponentes del Programa.</p> <p>A fecha 30 de junio de 2009: Se informa que la Resolución Exenta 272 / 498 de la Subsecretaría de Gobierno, a fecha 27 de abril de 2009, resuelve la creación del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno como órgano de carácter consultivo y autónomo en sus decisiones.</p> <p>Se detallan sus funciones, la modalidad en que éste operará, el proceso de integración de consejeros, el tema eleccionario, a quién corresponde ejercer la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva y se anuncia que la próxima promulgación de un Reglamento para perfeccionar su funcionamiento.</p> <p>A fecha 25 de enero de 2010: Sin avances.</p> <p>Informe a Junio 2010 Mediante Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, la Ministra Secretaria General de Gobierno solicitó a la Dirección de Presupuesto cancelar los compromisos asociados al Programa Participación Ciudadana, debido a que este programa ha sido rediseñado. A raíz de esto, mediante Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, la Dirección de Presupuestos autorizó dicha cancelación, comunicando que se procedería a cancelar los compromisos pendientes del citado programa. Se adjuntan como medio de verificación los Oficios anteriormente citados.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a lo solicitado se procede</p>
--	--	---

		<p>a cancelar compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consejos del Fondo EPG2 Medida 17, DOS, Junio 2008.</p> <p>Borrador Norma General de Participación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Unidad Jurídica MSGG, febrero de 2009</p> <p>Resolución Exenta 272 / 498 de la Subsecretaría de Gobierno, 27 de abril de 2009</p> <p>Oficio N°1.044, del 16 de Junio de 2010, de la Ministra Secretaria General de Gobierno, que solicitó a la Dirección de Presupuesto terminar el Programa Evaluado de Participación Ciudadana.</p> <p>Oficio N° 685, del 06 de Julio de 2010, de la Dirección de Presupuesto, que autorizó cancelar los compromisos pendientes del Programa de Participación Ciudadana.</p>
--	--	---